

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TESIS**

“FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS  
EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MASIVOS, CAJAMARCA -  
2024”

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

“CONTADOR PÚBLICO”

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:**

DIEGO GIANMARCO TERÁN ALCÁNTARA

**ASESOR:**

DR. C.P.C CÉSAR OCTAVIO VÁSQUEZ CARRANZA

**CAJAMARCA – PERÚ**

**2025**

## CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:

DIEGO GIANMARCO TERÁN ALCÁNTARA

DNI: 72842279

Escuela Profesional - Facultad:

Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.

2. Asesor:

Dr. CPC CÉSAR OCTAVIO VÁSQUEZ CARRANZA

Departamento Académico:

Contabilidad

3. Grado académico o título profesional para el estudiante

Bachiller       Título profesional       Segunda especialidad  
 Maestro       Doctor

4. Tipo de Investigación:

Tesis       Trabajo de investigación       Trabajo de suficiencia profesional  
 Trabajo académico

5. Título de Trabajo de Investigación:

"FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MASIVOS, CAJAMARCA – 2024"

6. Fecha de evaluación: 18/01/2026

7. Software antiplagio:  TURNITIN       URKUND (OURIGINAL) (\*)

8. Porcentaje de Informe de Similitud: 18%

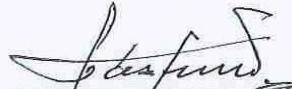
9. Código Documento: oid:::3117: 547222968

10. Resultado de la Evaluación de Similitud:

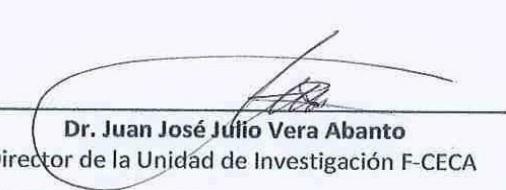
APROBADO       PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES       DESAPROBADO

Fecha Emisión: 18/01/2026

*Firma y/o Sello  
Emisor Constancia*



Dr. CPC CÉSAR OCTAVIO VÁSQUEZ CARRANZA  
DNI: 26724198



Dr. Juan José Julio Vera Abanto

Director de la Unidad de Investigación F-CECA

\* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y  
ADMINISTRATIVAS  
Escuela Profesional de Contabilidad

**APROBACION DE LA TESIS**

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 434-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **TERÁN ALCÁNTARA DIEGO GIANMARCO**, denominada:

**“FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MASIVOS, CAJAMARCA - 2024”**

Fecha Sustentación: 03/11/2025.



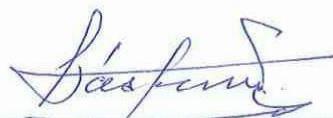
DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO  
PRESIDENTE



DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ  
SECRETARIO



DR. CPC. CARLOS ALBERTO PÉREZ GARCÍA  
VOCAL



DR. CPC. CÉSAR OCTAVIO VÁSQUEZ CARRANZA  
ASESOR

## **DEDICATORIA**

Me gustaría dedicar esta tesis en primer lugar a Dios, por siempre proporcionarme la vida, la salud, la sabiduría y su bendición para poder llevar a cabo mis proyectos profesionales.

A mis padres, por su apoyo emocional, moral, económico; por su amor y educación impartidos en mí.

A mis docentes, por su perseverancia y paciencia en el desarrollo de cada una de las materias desarrolladas hasta culminar la carrera profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por brindarme la salud y la sabiduría necesaria para concluir esta tesis.

A mi familia, apoyo incondicional, por su amor y por todos los valores inculcados en mí para llegar a ser una mejor persona y profesional.

A mis amigos, por brindarme su apoyo y el ánimo en poder alcanzar mis objetivos trazados y por no permitir que me rinda ante las adversidades.

A mis docentes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, por sus conocimientos transmitidos.

A mi asesor, DR. C.P.C. César Octavio Vásquez Carranza, por sus enseñanzas y tiempo dedicado para poder desarrollar paso a paso este trabajo de investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTO.....	5
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	6
ÍNDICE DE TABLAS.....	13
ÍNDICE DE FIGURAS .....	14
RESUMEN.....	15
ABSTRAC .....	16
INTRODUCCIÓN .....	17
1. CAPÍTULO I: PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
1.1    DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	19
1.2    DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .....	21
1.2.1    Delimitación Espacial .....	21
1.2.2    Delimitación Temporal .....	21
1.3    FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	21
1.3.1    Pregunta General .....	21
1.3.2    Preguntas Específicas .....	21
1.4    JUSTIFICACIÓN .....	22
1.4.1    Justificación Teórica .....	22
1.4.2    Justificación Práctica.....	22
1.4.3    Justificación Académica.....	22

1.5	OBJETIVOS .....	22
1.5.1	Objetivos Generales .....	22
1.5.2	Objetivos Específicos.....	23
1.6	LIMITACIONES .....	23
2.	CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	24
2.1	ANTECEDENTES.....	24
2.1.1	Antecedentes Internacionales .....	24
2.1.2	Antecedentes Nacionales.....	25
2.1.3	Antecedentes Regionales.....	26
2.2	BASES TEÓRICAS .....	28
2.2.1	Fiscalización Tributaria.....	28
2.2.1.1	Facultad de Fiscalización .....	29
2.2.1.1.1	Inspección .....	29
2.2.1.1.2	Investigación .....	30
2.2.1.1.3	Control de cumplimiento de obligaciones .....	30
2.2.1.2	Tipo de Fiscalización.....	30
2.2.1.2.1	fiscalización definitiva .....	30
2.2.1.2.2	Fiscalización Parcial .....	31
2.2.1.2.3	Fiscalización Parcial Electrónica .....	32
2.2.1.3	Procedimiento de Fiscalización.....	33
2.2.1.3.1	Notificación .....	33
2.2.1.3.2	Revisión de Requerimiento.....	34
2.2.1.3.3	Comunicación de Observaciones .....	34

2.2.1.3.4 Presentación de Descargo .....	35
2.2.1.3.5 Conclusiones .....	35
2.2.2 Obligaciones Tributarias .....	35
2.2.2.1 Obligaciones Formales .....	36
2.2.2.1.1 Llevar libros Contables .....	36
2.2.2.1.1.1 Registro de Compras .....	38
2.2.2.1.1.2 Registro de Ventas .....	38
2.2.2.1.1.3 Libro Diario de Formato Simplificado .....	38
2.2.2.1.1.4 Libro Diario .....	39
2.2.2.1.1.5 Libro Mayor .....	39
2.2.2.1.2 Emitir Comprobantes de pago .....	39
2.2.2.1.2.1 SEE-SOL .....	40
2.2.2.1.2.2 SEE-Facturador .....	40
2.2.2.1.2.3 SEE del Contribuyente .....	40
2.2.2.1.3 Presentación de Declaraciones Juradas .....	41
2.2.2.1.3.1 Formulario 621 .....	41
2.2.2.1.3.2 PLAME 601 .....	41
2.2.2.2 Obligaciones Sustanciales .....	42
2.2.2.2.1 Pago de Impuestos .....	42
2.2.2.2.2 Detracciones .....	42
2.2.2.2.3 Percepciones .....	43
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS .....	43
2.3.1 Inspección .....	43

2.3.2	Investigación .....	43
2.3.3	Control de cumplimiento de obligaciones.....	43
2.3.4	Fiscalización definitiva.....	44
2.3.5	Fiscalización Parcial.....	44
2.3.6	Fiscalización Parcial Electrónica.....	44
2.3.7	Notificación .....	44
2.3.8	Revisión de requerimiento.....	44
2.3.9	Comunicación de observaciones .....	44
2.3.10	Presentación de descargo .....	44
2.3.11	Conclusión.....	45
2.3.12	Llevar Libros contables.....	45
2.3.13	Emitir comprobantes de Pago .....	45
2.3.14	Presentación de declaraciones juradas .....	45
2.3.15	Pago de Impuestos.....	45
2.3.16	Detracciones .....	45
2.3.17	Percepciones.....	45
3.	CAPITULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	46
3.1	PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS .....	46
3.1.1	Hipótesis General .....	46
3.1.2	Hipótesis Específicas.....	46
3.2	VARIABLES .....	46
3.2.1	Variable 1:.....	46
3.2.2	Variable 2:.....	46

	10	
3.3	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	47
4.	CAPITULO IV. MARCO METODOLÓGICO .....	48
4.1	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	48
4.1.1	Tipo de investigación .....	48
4.1.2	Nivel de Investigación.....	48
4.2	ENFOQUE Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	48
4.2.1	Enfoque de la Investigación .....	48
4.2.2	Métodos de la Investigación.....	49
4.2.2.1	Método Deductivo.....	49
4.2.2.2	Método Inductivo – Deductivo.....	49
4.2.2.3	Método Hipotético - Deductivo.....	49
4.2.2.4	Método Analítico – Sintético .....	49
4.3	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	49
4.4	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	50
4.4.1	Población .....	50
4.4.2	Muestra.....	50
4.4.3	Muestreo.....	51
4.5	UNIDAD DE ANÁLISIS .....	51
4.6	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	51
4.6.1	Técnica de Recolección de datos.....	51
4.6.2	Instrumento de Recolección de Datos .....	51
4.7	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	52
5.	CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	53

5.1	CONFIABILIDAD.....	53
5.2	PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	54
5.2.1	Resultados Estadísticos de la variable 1: Fiscalización Tributaria por ítem.	54
5.2.1.1	Dimensión 1: Facultad de Fiscalización.....	54
5.2.1.2	Dimensión 2: Tipos de fiscalización .....	57
5.2.1.3	Dimensión 3: Procedimiento de fiscalización .....	60
5.2.2	Resultados Estadísticos de la variable 2: Obligaciones Tributarias por ítem	65
5.2.2.1	Dimensión 4: Obligaciones Formales .....	65
5.2.2.2	Dimensión 5: Obligaciones Sustanciales .....	68
5.2.3	Resultados Estadísticos de las variables.....	71
5.2.3.1	Variable 1: Planeamiento Tributario .....	72
5.2.3.2	Variable 2: obligaciones Tributarias .....	73
5.2.4	Contrastación de la hipótesis .....	74
5.2.4.1	Procedimiento de recolección de datos .....	74
5.2.4.2	Prueba de Normalidad.....	74
5.2.4.3	Prueba de Hipótesis .....	75
5.2.4.3.1	Hipótesis General.....	75
5.2.4.3.2	Hipótesis Específica 1.....	75
5.2.4.3.3	Hipótesis Específica 2.....	76
5.2.4.3.4	Diagrama de dispersión.....	77
5.3	DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	78
	CONCLUSIONES .....	81
	RECOMENDACIONES .....	83

REFERENCIAS .....	85
APÉNDICES .....	89
APÉNDICE A. MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA.....	89
APÉNDICE B. SOLICITUD DE DATOS PARA POBLACIÓN A SUNAT: .....	90
APÉNDICE C. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	91
APÉNDICE C. PRUEBA DE FIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	98
APÉNDICE E. FOTOGRAFÍA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.....	99

## Índice de tablas

Tabla 1.....	37
Tabla 2.....	47
Tabla 3.....	52
Tabla 4.....	53
Tabla 5.....	54
Tabla 6.....	55
Tabla 7.....	56
Tabla 8.....	57
Tabla 9.....	58
Tabla 10.....	59
Tabla 11.....	60
Tabla 12.....	61
Tabla 13.....	62
Tabla 14.....	63
Tabla 15.....	64
Tabla 16.....	65
Tabla 17.....	66
Tabla 18.....	67
Tabla 19.....	68
Tabla 20.....	69
Tabla 21.....	70
Tabla 22.....	71
Tabla 23.....	72
Tabla 24.....	73
Tabla 25.....	74
Tabla 26.....	75
Tabla 27.....	76
Tabla 28.....	76

## Índice de figuras

Figura 1. ....	54
Figura 2. ....	55
Figura 3. ....	56
Figura 4. ....	57
Figura 5. ....	58
Figura 6. ....	59
Figura 7. ....	60
Figura 8. ....	61
Figura 9. ....	62
Figura 10. ....	63
Figura 11. ....	64
Figura 12. ....	65
Figura 13. ....	66
Figura 14. ....	67
Figura 15. ....	68
Figura 16. ....	69
Figura 17. ....	70
Figura 18. ....	72
Figura 19. ....	73
Figura 20. ....	77

## Resumen

La presente investigación titulada “Fiscalización Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca 2024”, cuyo objetivo conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2023. Se usó el tipo de investigación aplicada, de nivel correlacional, de diseño no experimental de corte transversal, con una población de 1500 contribuyentes, del cual se sacó una muestra de 65 empresas del sector en estudio, con un muestreo no probabilístico, a los que se le aplicó el instrumento el cual fue un cuestionario según la escala de Likert.

Los resultados obtenidos según el Rho de Spearman determinaron un valor de significancia de las variables de 0,000, siendo este valor menor que 0.05; por lo que, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, de manera que la fiscalización tributaria si tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca - 2024, teniendo un 77.0% de relación. Llegando así a la conclusión que muchos de las fiscalizaciones tributarias por las que atraviesan las empresas de este sector se debe, principalmente que no conocen cuáles son sus obligaciones tributarias, razón por la que es muy probable que lleguen a ser sancionadas con multas, las cuales perjudican en gran medida a su liquidez.

**Palabras claves:** Fiscalización Tributaria, Obligaciones Tributarias

## Abstrac

The present research entitled "Tax Inspection and Tax Obligations in Mass Product Distribution Companies, Cajamarca 2024", whose objective is to know the relationship between tax inspection and tax obligations of mass product distribution companies, Cajamarca -2023. The type of applied research was used, of explanatory-correlational level, of non-experimental cross-sectional design, with a population of 1,500 taxpayers, from which a sample of 65 companies in the sector under study was taken, with a non-probabilistic sampling, to which the instrument was applied which was a questionnaire according to the Likert scale.

The results obtained according to Spearman's Rho determined a significance value of the variables of 0.000, this value being less than 0.05; Therefore, the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was accepted, such that tax audits do have a significant relationship with the tax obligations of mass product distribution companies, Cajamarca -2024, having a 77.0% relationship. Thus, reaching the conclusion that many of the tax audits that companies in this sector go through are mainly due to the fact that they do not know what their tax obligations are, which is why it is very likely that they will be sanctioned with fines, which greatly harm their liquidity.

**Keywords:** Tax Audit, Tax Obligations

## Introducción

En la actualidad, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de los distintos sectores económicos ha dado un mayor hincapié en los procedimientos de fiscalización tributaria, razón por la cual en el presente trabajo se está planteando el tema : “Fiscalización Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca 2024.”, con el fin de que se puedan formular estrategias o soluciones para un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias y hacer frente de manera exitosa a las fiscalizaciones tributarias.

Por lo expuestos anteriormente, este trabajo tiene como objetivo general Conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

Así mismo, la metodología usada es: Tipo Aplicada, de nivel explicativo-correlacional, de diseño No Experimental de corte transversal, la población está conformada por 1,500 contribuyentes con actividad económica de CIIU v4 4630- venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, de esta población se sacó una muestra de 65 contribuyentes

Este trabajo consta de 6 capítulos, los cuales se describen a continuación:

**Capítulo I:** En este capítulo se encuentra la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la justificación, los objetivos y limitación de la investigación.

**Capítulo II:** Este capítulo contiene el marco teórico, el cual consta de los antecedentes internacionales, nacionales y locales, también se encuentran las bases teóricas de las variables en estudio y la definición de términos básicos.

**Capítulo III:** Este capítulo contiene el planteamiento de la hipótesis general y de las hipótesis específicas, descripción de las variables y su operacionalización.

**Capítulo IV:** Este capítulo contiene la metodología de la investigación, además, de la población, muestra, muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

**Capítulo V:** En este último capítulo se presentan los resultados del procesamiento de datos recolectados en el proceso de investigación, además de la interpretación y la prueba de hipótesis.

Finalmente, se encuentran las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

## 1. Capítulo I: Planeamiento De la Investigación

### 1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En el marco Global Mundial, tras el avance de las nuevas tecnologías, muchos procesos, entre ellos el cumplimiento fiscal, han tenido cambios. Para tener un adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales muchos países han “incorporado a la tecnología en los procesos de recaudación de impuestos, además de capacitar a las personas que administran estos, los contribuyentes también deben de adaptarse a las nuevas formas de tributar” (Trujillo, 2020, pág. 12). Entre los países que han dado énfasis a la digitalización Reino Unido, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Estonia e Israel. Luego en febrero del 2018 se integraron Canadá, Uruguay, México y Portugal.

En muchos países la digitalización tributaria es un nuevo método en la manera de recaudación fiscal, por lo que, los procesos de fiscalización y cruces de información se hacen más fáciles, de tal manera que se hace más sencillo para las administraciones tributarias detectar el incumplimiento de obligaciones tributarias.

En Latinoamérica, en el año 2022, pese a recién salir de la crisis del COVID-19 el principal impulsor del crecimiento de los ingresos totales fue la recaudación tributaria, que alcanzó el 16,3% del PIB, frente a la cifra del 15,7% del PIB registrada en 2021. Si bien los ingresos tributarios aumentaron en los países de Centroamérica, en México y en la República Dominicana, este incremento fue superado por la subida observada en América del Sur, impulsada por países como Chile y el Perú. L. (Titelman, Salazar, García, & Shaw, 2023, pág. 13). En vista del aumento de la tributación en muchos países de Latinoamérica, los procesos de fiscalización por parte de las Administraciones Tributarias, también se intensifican.

En el Perú, tal como ya se citó, también se ha aumentado la recaudación fiscal, razón por la que, para evitar casos de evasión tributaria, las fiscalizaciones de la SUNAT buscan corroborar que las operaciones declaradas por los contribuyentes son reales. Por lo que estos deben estar adecuadamente preparados para demostrar la veracidad de sus transacciones y así evitar multas u otras contingencias tras la fiscalización tributaria. (Reyes, 2023). La SUNAT en la actualidad está que realiza procesos de fiscalizaciones, dando énfasis en las fiscalizaciones parciales electrónicas, con la finalidad de encontrar el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

La Región Cajamarca no es ajena a los procesos de fiscalización, pues hay muchos casos en los que empresas han sido sancionadas con altas sumas dinerarias, por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales se pudieron prevenir con el debido conocimiento respecto a un proceso de fiscalización.

En el caso de las empresas distribuidoras de productos masivos, se ha podido observar que las causas que originan el problema son principalmente: el desconocimiento de las obligaciones tributarias, de la emisión de comprobantes de pago, el pago de impuestos elevados y la falta de asesoría tributaria.

En caso de que estos problemas persistan, las consecuencias para las empresas distribuidoras de productos masivos van a ser básicamente el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales inician con alguna infracción la cual puede llevar a alguna sanción tributaria, principalmente a multas, las cuales van a perjudicar en gran manera a las finanzas de la empresa.

Por lo tanto, en el presente estudio se va a estudiar la relación que tiene la fiscalización tributaria con las obligaciones tributarias tanto sustanciales y formales, a fin de evitar sanciones

tributarias y llevar una contabilidad de calidad libre de errores tributarios, para que así en caso de fiscalizaciones tributarias por parte de SUNAT, la empresa las afronte con éxito.

## **1.2 Delimitación del Problema**

### ***1.2.1 Delimitación Espacial***

- Sector: Distribuidoras de productos masivos
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

### ***1.2.2 Delimitación Temporal***

La recolección tanto de datos como de información serán tomados los correspondientes al año 2023.

## **1.3 Formulación del Problema**

### ***1.3.1 Pregunta General***

¿Cuál es la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024?

### ***1.3.2 Preguntas Específicas***

¿Cuál es la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024?

¿Cuál es la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024?

## 1.4 Justificación

### 1.4.1 Justificación Teórica

El valor teórico que aporta de trabajo de investigación es que se a conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024, así mismo, este contará con material útil, que puede ser usado como antecedente y para bases teóricas de trabajos de investigación futuras.

### 1.4.2 Justificación Práctica

Con el presente trabajo de investigación se busca estudiar la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024, con la finalidad de que las empresas de este rubro conozcan lo que es la fiscalización que efectúa SUNAT y como estas se relacionan con las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

### 1.4.3 Justificación Académica

Se busca implementar esta investigación cuya variable independiente es la fiscalización tributaria y variable dependiente obligaciones tributarias, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público. Además, la investigación aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones con información asociada al tema a las variables en estudio.

## 1.5 Objetivos

### 1.5.1 Objetivos Generales

Conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

### ***1.5.2 Objetivos Específicos***

Conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

Conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

### **1.6 Limitaciones**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación no se presentan limitaciones, pues se cuenta con acceso a libros digitales y físicos, información confiable en línea, etc.

## 2. Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Antecedentes Internacionales

(Averanga, 2022) Con la tesis cuyo título es: “La fiscalización de las obligaciones tributarias en el servicio de impuestos nacionales”. La investigación se llevó a cabo en la Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia. A fin de obtener el grado en Contaduría Pública. Tuvo como objetivo determinar la fiscalización de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y su rendimiento dentro el Sistema de Impuestos Nacionales, a través de una indagación científica, para el desarrollo de este trabajo se aplicó un diseño analítico, el cual permite desarrollar una comparación de los Procesos Determinativos y No Determinativos asumidas por la Administración Tributaria en Bolivia durante los últimos años y su incidencia sobre la recaudación tributaria. Se aplicó como instrumental la valoración de las distintas Leyes, Decretos, Resoluciones y Circulares que permiten ampliar la Fiscalización de los contribuyentes. En los resultados obtenidos se evidencia que estos instrumentos legales, técnicos y de campo han generado una recaudación significativa dentro del Sistema de Impuestos Nacionales. Llegando a la conclusión que la fiscalización influye adecuadamente e impulsa el desarrollo, lo cual es importante para contribuyentes del país.

(Norambuena, 2020) con la investigación titulada: “Fiscalización a través de sistemas electrónicos”. Universidad Nacional de Chile - Chile. Para obtener el título en Magister en Tributación. Este trabajo tuvo como objetivo general analizar el ordenamiento jurídico, la normativa vigente y antecedentes respecto a fiscalización electrónica. La metodología usada fue método deductivo, pues se analizó la normativa vinculada a la

fiscalización electrónica, para seguir de manera particular con los requisitos y estándares que ésta debe cumplir. De esta investigación se pudo concluir que se al hacer una revisión de los diferentes procedimientos, objetivos y normativa de la fiscalización de los sistemas contables, y al establecerse similitudes y diferencias en los distintos ámbitos de relación, con el fin de determinar propuestas de mejora a la estructura actual, para una mayor utilización por parte del ente fiscalizador, y para una mayor confiabilidad por parte de los contribuyentes.

### ***2.1.2 Antecedentes Nacionales***

(Gonzales, Huaman, & Quispe, 2022) con la investigación titulada: “Fiscalización y obligación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022”. Universidad Continental. Perú. Con la finalidad de obtención del título profesional de Contador Público. Esta investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación existente entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo. Este estudio se efectuó bajo el método científico-deductivo, con enfoque cuantitativo, utilizando una investigación aplicada de nivel correlacional y diseño no experimental-transversal. La población se compuso de 390 negociantes del centro comercial en estudio, tomando como muestra 151 de ellos. El instrumento utilizado fue una encuesta. Según los resultados obtenidos revelan que el coeficiente de correlación Tau-b Kendall encontrado es  $\tau=0,701$ , con una significancia bilateral de  $p=0,000$ , esto evidencia que las fiscalizaciones tributarias por las que atravesaron los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka se produjeron debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

(Avalos & Ticuña, 2022) con la investigación titulada: “Fiscalización tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021”. Universidad César Vallejo. Perú. Con el fin de poder obtener el título profesional de Contador Público. La investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021. En cuanto a la metodología fue aplicada, con diseño no experimental transversal correlacional, además, se contó con una muestra de 50 comerciantes, siendo esta la misma cantidad que la población, a quienes se les aplicó un cuestionario utilizando la escala de Likert. Llegando a la conclusión que existe una relación significativa entre las variables Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, puesto que al realizar el cálculo de coeficiente de correlación Tau-B Kendall hallado es  $\tau = 0,345$ ; y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculado es menor a Z crítica ( $3,535 > 1,96$ ).

### **2.1.3 Antecedentes Regionales**

(Peréz, 2022) con su investigación titulada: “Fiscalización tributaria y cumplimiento tributario de los contribuyentes que prestan servicios de alquiler de maquinaria en el distrito de Cajamarca, periodo 2021”. Universidad Nacional de Cajamarca. Perú. Con la finalidad de obtener el título de Contador Público. El objetivo principal de esta investigación fue establecer la incidencia entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento tributario de los contribuyentes que prestan servicios de alquiler de maquinaria pesada del distrito de Cajamarca, periodo 2021. La investigación tuvo fue de tipo no experimental y se desarrolló en un nivel descriptivo – correlacional, con un diseño transaccional. La

muestra constó de 58 contribuyentes con el rubro en estudio. Los resultados que se obtuvieron determinaron que la Fiscalización tributaria incide en el cumplimiento tributario de los contribuyentes de alquiler de maquinaria pesada del distrito de Cajamarca, de manera positiva alta, mostrando un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.5261, que significa a mayor fiscalización tributaria, mayor cumplimiento tributario. Y se concluyó que las fiscalizaciones tributarias contribuyen a mejorar el cumplimiento de obligaciones formales de emisión de comprobantes de pago, no uso de operaciones simuladas, registros y libros contables, declaraciones mensuales y anuales y consideraciones para no caer en infracciones y sanciones.

(Llanos, 2021) con su investigación titulada: “Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los contadores públicos de Cajamarca, 2021”. Universidad Nacional de Cajamarca. Perú. Con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo principal fue determinar el nivel de conocimiento sobre Fiscalización Tributaria de los Contadores Pùblicos de Cajamarca, 2021. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo simple, diseño no experimental – transversal, la población estuvo compuesta por 900 agremiado al Colegio de Contadores Pùblicos de Cajamarca y se tomó como muestra a 52 de ellos, el instrumento del cuestionario y la técnica fue la encuesta. Los resultados que se obtuvieron fueron que los miembros encuestados del Colegio de Contadores Pùblicos de Cajamarca tienen un nivel de conocimiento bajo con un 25%, el 48.08% tienen un nivel de conocimiento medio, y el 26.92% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la Fiscalización Tributaria.

## 2.2 Bases Teóricas

### 2.2.1 *Fiscalización Tributaria*

La fiscalización tributaria, consiste en la realización de un examen o comprobación de los deberes tributarios. En esta se puede requerir información de terceros, toma de inventarios, inmovilizar documentos, entre otros. La facultad de fiscalización de SUNAT está establecida en el último párrafo de la norma IV del TUO del Código Tributario.

Específicamente en el Art. 62 del Código Tributario, menciona que la SUNAT es la entidad que se encarga de realizar una inspección y también de controlar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los deudores tributarios.

Una fiscalización tributaria es una obligación Tributaria sustancial y es una de las herramientas más fundamentales que posee la SUNAT para determinar si los contribuyentes están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias designadas según ley. (Chávez J. , 2020, pág. 4)

Es de suma importancia conocer todo aspecto que incluye una fiscalización tributaria, tales como los procedimientos, los reglamento y sus modificaciones; esto a fin de que al momento de afrontar alguna, ya no sea un tema desconocido o no conocer el accionar.

“El Reglamento de fiscalización de SUNAT aprobado mediante el D.S. N° 085-2007-EF y sus modificatorias es el que define el procedimiento que usa SUNAT para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias” (Ortega, 2023, pág. 6)

Una fiscalización tributaria implica solicitar cierta información a determinados deudores tributarios. En esta se investigan los hechos que pueden configurar alguna infracción tributaria, para lo que, se analizan las pruebas brindadas por el contribuyente para la correcta determinación

de estas infracciones. También se efectúa mediante la solicitud de información a terceros ya sean clientes o proveedores. (mef.gob.pe, 2016)

### **2.2.1.1 Facultad de Fiscalización**

La facultad de fiscalización que posee SUNAT, la cual consiste en “la inspección, investigación y el control de cumplimiento de las obligaciones tributaria” (Código Tributario Art. 62)

Dentro de ejercicio de la facultad de fiscalización de SUNAT, esta verifica el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de determinado contribuyente, lo cual incluye acciones de control, revisión y verificación, cumpliendo siempre con el respeto de los derechos administrativos y dentro de la norma. (Chávez J. , 2020, pág. 5)

La facultad de fiscalización de la SUNAT se trata de un procedimiento administrativo que implica la comprobación del deber de los contribuyentes y de terceros (proveedores), de lo cual al verificarce algún incumplimiento de sus obligaciones fiscales se constituye una infracción que conlleva a una sanción. Por lo cual SUNAT puede notificar solicitando información pertinente para determinar la naturaleza de los hechos imponibles. (Morales, 2020, pág. 11)

#### **2.2.1.1.1 *Inspección***

El termino inspección se puede traducir en “examinar o reconocer atentamente”, en otras palabras, es la acción de examinar las obligaciones tributarias. Es un examen en el que se averiguará que la información presentada por los contribuyentes a la SUNAT sea fidedigna sin modificaciones que altere su determinación, esto se hace mediante un análisis de los documentos que intervienen en el cumplimiento de la obligación. (Chávez J. , 2024, pág. 30)

#### ***2.2.1.1.2 Investigación***

El término investigación se refiere a las diligencias que se llevan a cabo para descubrir o aclarar conductas de carácter ilegal. En el caso de la investigación en un proceso de fiscalización, se refiere a esclarecer algún hecho del que se presume no es verídico y se trata de encontrar la verdad sobre el nacimiento de la obligación tributaria. (Chávez J. , 2024, pág. 30)

#### ***2.2.1.1.3 Control de cumplimiento de obligaciones***

El término control hace referencia a comprobar o intervenir. En el caso de una fiscalización, el control del cumplimiento de una obligación tributaria es una acción en la que SUNAT verifica que el cumplimiento de una obligación tributaria se haya dado observando los requisitos establecidos en la Ley. (Chávez J. , 2024, pág. 30)

### **2.2.1.2 Tipo de Fiscalización**

La fiscalización tributaria es un tema de gran interés en estos últimos años, pues la SUNAT está tomando esta medida a fin de evitar en gran magnitud la evasión y elusión tributaria. SUNAT efectúa diversos tipos de fiscalización, tales como:

#### ***2.2.1.2.1 fiscalización definitiva***

“En este tipo de fiscalización, la Administración tributaria hace una revisión de lo que respecta a los procedimientos de los elementos del tributo en revisión y de los períodos correspondientes a la fiscalización. El plazo de realización de esta es de un año, contado desde que el contribuyente hace la entrega total de la información solicitada. (Véliz, 2021, pág. 28)

Esta fiscalización se realiza una auditoría integral de los libros contables y otros documentos que lleven a la determinación de una deuda tributaria.

Es la fiscalización más completa, donde se realiza una revisión de todos los componentes de una obligación tributaria, los aspectos más relevantes de esta son los siguientes:

- Se puede decir que es una revisión integral de los componentes de una obligación tributaria.
- El plazo es de un año, contado desde la presentación completa de lo requerido, con la posibilidad de ampliación si es que la administración tributaria cuenta con motivos válidos y legales.
- Esta finaliza cuando se deposite al buzón una resolución de determinación o de multa. (Chávez J. , 2020, pág. 37)

#### ***2.2.1.2.2 Fiscalización Parcial***

En este tipo de fiscalización la Administración Tributaria solo revisará parte de los elementos del cumplimiento de una obligación tributaria, esta no es una fiscalización integral, pues se centra en la revisión de un tributo en específico y toda la información solicitada se centra en esta. El plazo de este procedimiento es de 6 meses. (Véliz, 2021, pág. 38)

La fiscalización parcial es una de más básicas usadas por SUNAT para ejercer su facultad de fiscalización, se caracteriza por ser corta y por tener solo ciertos aspectos que revisar, sus características son:

- Hace una revisión de uno, algunos o parte de los elementos la determinada obligación tributaria, por ejemplo: la determinación del crédito fiscal, las devoluciones, las bases de cálculos, entre otros.
- Empieza con una notificación depositada al buzón electrónico y dura 6 meses, cuales se cuentan desde que se proporciona la información solicitada completa.

- Este procedimiento culmina con el deposito de una Resolución de multa, orden de pago o determinación; según sea el caso. (Chávez J. , 2020, pág. 37)

#### ***2.2.1.2.3 Fiscalización Parcial Electrónica***

Este tipo de fiscalización, tal como se menciona es una fiscalización parcial, es decir se examina parte de los elementos que compone la obligación tributaria de determinado tributo según el periodo de análisis, con la diferencia que el expediente y todo el procedimiento de la fiscalización se da de manera electrónica, es decir que no existe la necesidad de que el contribuyente se acerque de manera presencial con documentos físicos a las oficinas de SUNAT. (Véliz, 2021, pág. 38)

En estos últimos años se han observado que este tipo de fiscalización es mayor, puesto que es más sencillo y practico todo el procedimiento. Además de mencionar que este procedimiento debe efectuarse en 30 días hábiles.

Esta fiscalización se encuentra vigente desde el año 2015, regulada bajo el articulo 62 del Código Tributario, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- El plazo es de 30 días, y esta no cuenta con prorrogas o ampliaciones de plazo.
- La notificación es depositada en el buzón electrónico SUNAT y esta contiene información preliminar sobre los tributos a regularizar, además de, sustento de la propuesta de la determinación de tributos omitidos.
- En un plazo de 10 días hábiles después de notificado, el contribuyente tiene que presentar la información solicitada, de lo cual después de 20 días, SUNAT notificará con alguna resolución determinativa o de multa. (Chávez J. , 2020, pág. 38)

### 2.2.1.3 Procedimiento de Fiscalización

“El procedimiento de fiscalización es mediante el cual la SUNAT hace una comprobación del correcto cumplimiento de la determinación de las obligaciones tributarias. Este procedimiento se encuentra regulado en el TUO del Código Tributario” (Saavedra, 2017, pág. 6).

“El procedimiento de fiscalización de SUNAT está facultado en el Código Tributario y comprende de: se encuentra a cargo de un agente fiscalizador, empieza con un requerimiento o una carta y culmina con una resolución de determinación” (Sunat.gob.pe, Procedimiento de Fiscalización, 2022)

#### 2.2.1.3.1 Notificación

El proceso de fiscalización se inicia con una notificación, la cual es una carta en la que se presenta los auditores encargados de la fiscalización seguida de un requerimiento de información, es en este en el que especifica el tributo, periodo y tipo de fiscalización que se va a llevar a cabo. En este los encargados de la fiscalización solicitan los libros, registros y demás información vinculada al tributo en análisis. (Carhuallanqui, 2023, pág. 4)

Para el procedimiento de fiscalización SUNAT se emiten cartas, requerimientos, Resultado de requerimiento y/o actas. Dichos documentos son enviados mediante una notificación al buzón electrónico, el cual el contribuyente puede revisar con su clave SOL. Los datos que debe contener estas como mínimo son:

- Razón social del sujeto al que fiscalizar.
- Domicilio fiscal.
- Registro Único del Contribuyente (RUC)

- Fecha.
- Carácter de la fiscalización (Si es definitiva o parcial)
- Objetivo del documento
- Firma del agente fiscalizador designado por SUNAT (mef.gob.pe, 2016)

#### ***2.2.1.3.2 Revisión de Requerimiento***

“El requerimiento es la selección de las muestras de la información de tributo a fiscalizar” (Carhuallanqui, 2023). Es en este procedimiento en el que se revisa o verifica facturas de compras, de ventas, libros contables, entre otros. Además, de que la documentación que se haya presentado debe cumplir con ciertas formalidades para que se considere evaluable.

#### ***2.2.1.3.3 Comunicación de Observaciones***

“Son los resultados obtenidos de la de los descargos que presentó el contribuyente” (Véliz, 2021, pág. 21). Una vez presentados los primeros documentos solicitados en el requerimiento y una vez revisados por la administración tributaria, estos van a emitir una comunicación sobre lo presentado, en esta ya pueden observar si faltó algo, si hay algo fuera de plazo o si se incurre en alguna infracción.

Es un documento en el que se informa si el contribuyente en proceso de fiscalización cumplió o incumplió con la presentación de la información requerida. También se suele usar para notificar resultados de las observaciones o de las infracciones halladas. Así mismo, se puede detallar los plazos de cumplimiento, y si las observaciones previas fueron presentadas o sustentadas. (mef.gob.pe, 2016)

#### ***2.2.1.3.4 Presentación de Descargo***

“Es la presentación o envío de los documentos solicitados tanto después del primer requerimiento y también en el caso de que se haya comunicado alguna observación” (Véliz, 2021, pág. 22). En otras palabras, es el envío que hará el contribuyente en respuesta a lo requerido, este puede ser mandado por mesa de partes virtual de SUNAT.

#### ***2.2.1.3.5 Conclusiones***

“Se da mediante una Resolución ya sea de determinación o de multa, la cual debe contener la evaluación de los documentos presentados en el requerimiento” (Saavedra, 2017, pág. 16). En este caso, es cuando se cierra el proceso y se da respuesta final con contribuyente, si este no ha cometido ninguna infracción se le emitirá una Resolución de Determinación y en caso haya cometido alguna infracción, esta será sancionada mediante una Resolución de Multa.

“La conclusión de una fiscalización será notificada mediante una resolución, en la cual SUNAT comunica las conclusiones, indicando las observaciones y las infracciones halladas” (mef.gob.pe, 2016).

### ***2.2.2 Obligaciones Tributarias***

En el Artículo 1 del Código Tributario se define a obligación tributaria como un vínculo que hay entre un deudor y un acreedor tributario. Además, estas obligaciones pueden ser formales y sustanciales.

Es el vínculo que existe entre el Estado y los contribuyentes, con el objetivo de cumplir una prestación tributaria y por ser una obligación, esta se puede exigir de manera coactiva. Cabe mencionar que, de los tributos el Estado se solventa y da pie al desarrollo de obras públicas, por lo cual para aprovechar dichos recursos es que nace la obligación de cumplir con dichas

obligaciones tributarias. Además, en caso de incumplimientos el contribuyente puede ser castigado o sancionado, ya sea mediante el pago de una multa, inhabilitación de ejercer sus actividades o hasta llegar a la pena privativa de libertad. (impuesto.pe, 2024)

El objetivo de una obligación tributaria es cumplir con una prestación de carácter tributario y este puede ser exigido de manera coactiva, además, se puede decir que su principal objeto es el tributo. Por esta razón es que una obligación tributaria tiene carácter patrimonial, a diferencia de un deber administrativo que no cuenta con contenido patrimonial. (Robles, 2018, pág. 30)

Un claro ejemplo de lo citado es la determinación y pago del Impuesto a la Renta o del Impuesto General a las Ventas, estos son considerados obligaciones tributarias con carácter patrimonial, mientras que la emisión de un Recibo por Honorarios no es de carácter patrimonial.

También se debe recordar que así como nace una obligación tributaria, esta puede extinguirse, la forma normal y frecuente de su extinción es el pago, aunque existen otras maneras, como, por ejemplo: la condonación, compensación, entre otros. (Robles, 2018, pág. 38)

### **2.2.2.1 Obligaciones Formales**

“Se encuentran las declaraciones juradas, llevar libros contables, fiscalizaciones de SUNAT, emitir comprobantes de pago, entre otros” (León, 2018, pág. 301). Las obligaciones formales son pecuniarias y están basadas en las normas actuales y vigentes, por las que no cumplir con estas puede conllevar a una infracción y sanción.

#### **2.2.2.1.1 *Llevar libros Contables***

En base a los que establece la Ley N.º 29972 - Reglamento de Comprobantes de Pago, R.S. N.º 007-99/SUNAT: Los libros contables se llevan según el régimen tributario son:

**Tabla 1.***Libros Contables según régimen e ingresos*

RÉGIMEN	LIBRO
NUEVO RUS	No está obligado a llevar libros
RÉGIMEN ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de compras</li> <li>- Registro de ventas</li> </ul>
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (hasta 300 UIT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de compras</li> <li>- Registro de ventas</li> <li>- Libro Diario de Formato Simplificado</li> </ul>
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (de 300 a 500 UIT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de compras</li> <li>- Registro de ventas</li> <li>- Libro Diario</li> <li>- Libro mayor</li> </ul>
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (de 300 a 1700 UIT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de compras</li> <li>- Registro de ventas</li> <li>- Libro Diario</li> <li>- Libro mayor</li> <li>- Libro Inventario y balances</li> </ul>
RÉGIMEN GENERAL (hasta 300 UIT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de compras</li> <li>- Registro de ventas</li> <li>- Libro Diario de Formato Simplificado</li> </ul>
RÉGIMEN GENERAL (de 300 a 500 UIT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de compras</li> <li>- Registro de ventas</li> <li>- Libro Diario</li> <li>- Libro mayor</li> </ul>
RÉGIMEN GENERAL (de 300 a 1700 UIT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de compras</li> <li>- Registro de ventas</li> <li>- Libro Diario</li> <li>- Libro mayor</li> <li>- Libro Inventario y balances</li> </ul>
RÉGIMEN GENERAL (Superior a 1700 UIT)	Contabilidad completa.

Fuente: elaboración propia.

#### **2.2.2.1.1.1 Registro de Compras**

“Es usado para registrar o consignar todas las adquisiciones o las compras realizadas por un contribuyente, estas pueden ser mercaderías, servicios, etc.” (Effio, García, & Valdiviezo, 2019, pág. 44).

En un registro de compras se anotan los datos de los comprobantes de pago de las compras realizadas que estén de acuerdo con la actividad económica del contribuyente, además que todos los Regímenes tributarios están obligados al llevado de este, con excepción del nuevo RUS. La forma del llenado podía ser de manera manual o electrónica, pero por las ultimas actualizaciones de las normas respecto al llevado de libros contables, este registro será anotado mediante el SIRE (Sistema Integrado de Registros Electrónicos).

#### **2.2.2.1.1.2 Registro de Ventas**

“Este es un libro auxiliar en el cual se consignan los comprobantes de pago emitidos por un contribuyente” (Effio, García, & Valdiviezo, 2019, pág. 14)

Este registro es en el que se anotan las operaciones realizadas por el contribuyente, las cuales son cronológicas y correlativas, al igual que el registro de compras el llenado podía ser de manera manual o electrónica, pero por las ultimas actualizaciones de las normas respecto al llevado de libros contables, este registro será anotado mediante el SIRE (Sistema Integrado de Registros Electrónicos).

#### **2.2.2.1.1.3 Libro Diario de Formato Simplificado**

“Este libro consigna información de los libros Diario, Mayor, Caja y Bancos; por lo que se puede decir que es un resumen contable y se caracteriza por su diseño tabulado” (Effio, García, & Valdiviezo, 2019, pág. 2019).

En este libro se anotan las operaciones de manera vertical bajo la cuenta correspondiente según el Plan Contable General Empresarial.

#### **2.2.2.1.1.4 Libro Diario**

“En este libro se consignan las operaciones en orden cronológico las operaciones empresariales del contribuyente” (Effio, García, & Valdiviezo, 2019, pág. 28).

Es en este libro en el que se observa cumplir el principio contable de partida doble, puesto que cada operación registrada va a mostrar una debito y un crédito. Además, es la base para la elaboración del libro mayor.

#### **2.2.2.1.1.5 Libro Mayor**

El objetivo de este libro es la clasificación de las cuentas, subcuentas, divisionarias o subdivisionarias, según sea el caso según sus cargos y abonos, con la finalidad de tener un detalle de los movimientos de cada una. Libro Caja y Bancos. (Effio, García, & Valdiviezo, 2019, pág. 34)

#### **2.2.2.1.2 *Emitir Comprobantes de pago***

“Emitir comprobantes de pago de manera electrónica, es un sistema el cual ha implementado la SUNAT” (Sánchez, Libros Contables y Comprobantes de Pago Electrónicos 500 preguntas claves y sus respuestas, 2019, pág. 9). Este sistema tiene como fin digitalizar para así tener un mejor control en la emisión de comprobantes de pago, hay distintas maneras de emitir comprobantes, estos se pueden hacer mediante: SEE- SOL, SEE-facturador y SEE del contribuyente.

#### **2.2.2.1.2.1 SEE-SOL**

El SEE-SOL se implementó por SUNAT, este sistema es gratuito y permite emitir comprobantes de pago electrónicos, estos son emitidos mediante el ingreso con la clave SOL del contribuyente en la plataforma de SUNAT. Este cuenta con un límite de cantidad de emisión de comprobantes, pero cuenta con la facilidad de hacer las consultas y descargas en el mismo portal de SUNAT, permitiendo su impresión o descarga del comprobante, así como del archivo XML de este. (Sánchez, 2021, pág. 1)

#### **2.2.2.1.2.2 SEE-Facturador**

Este facturador funciona con un certificado digital (el cual es adquirido de manera gratuita en SUNAT o adquirido con costo en una empresa autorizada por la misma), mediante este certificado, los formatos en terminaciones TXT y JSON son convertidos en formato XML (el cual es aceptado por SUNAT), además de, firmar de manera digital los comprobantes de pago para que tengan su correspondiente validez. La capacidad de emisión de comprobantes va en el rango de baja a media por día. (Sánchez, 2021, pág. 7)

#### **2.2.2.1.2.3 SEE del Contribuyente**

Este sistema de emisión de comprobantes de pago es diseñado para aquellos contribuyentes que emitan un alto volumen de comprobantes al día. Este es adquirido mediante un Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE), el cual diseña el sistema de facturación según la necesidad del adquiriente, así mismo de implementar los distintos tipos de comprobantes de pago bajo las normas vigentes para que estos cuenten con la validez de SUNAT. (Sánchez, 2021, pág. 14)

#### **2.2.2.1.3 *Presentación de Declaraciones Juradas***

“La presentación de declaraciones juradas consiste en la exhibición de las fuentes de ingresos o aumentos de patrimonio que realiza un contribuyente, estos pueden ser por venta de bienes o servicios, generación de ingresos por intereses, etc” (Paredes & Narváez, 2019, pág. 150).

Existen dos tipos de declaraciones, las que pueden ser determinativas e informativas, estas están sujetas a presentarse según el cronograma que establece la SUNAT para evitar sanciones.

##### **2.2.2.1.3.1 *Formulario 621***

Para hacer uso de este formulario es necesario que se haga la declaración previa de los registros de compras y ventas dentro del cronograma establecido, además es presentado por personas naturales con negocio o por empresas. Este está disponible en SUNAT Operaciones en Línea. (Sunat.gob.pe, 2023)

Es mediante este formulario mediante el cual se determinan el IGV y el Impuesto a la Renta, además, este formulario se puede sustituir hasta el mismo día de vencimiento según el cronograma de SUNAT o puede ser rectificado en caso pase la fecha límite.

##### **2.2.2.1.3.2 *PLAME 601***

Es la Planilla Mensual de pagos y es un componente de una planilla electrónica, en esta se consigna los datos remunerativos de los trabajadores de una empresa dados de alta en el T-Registro o de los que obtengan rentas de 4ta. (Sunat.gob.pe, 2022)

### 2.2.2.2 Obligaciones Sustanciales

“Comprenden el pago de impuestos, detacciones, percepciones, retenciones” (León, 2018, pág. 301). Por lo que se puede decir que las obligaciones sustanciales básicamente son las que se refieren a la acción de tributar o pagar.

#### 2.2.2.2.1 *Pago de Impuestos*

“Tiene carácter pecuniario, es decir, la Administración Tributaria puede exigir el pago de una deuda tributaria que puede estar constituida por un tributo, multa o interés” (Morales, Obligaciones Tributarias con SUNAT, 2021, pág. 7).

Existen una gran variedad de impuestos, tales como: IGV, el IR, el ISC, ITAN, ect. Estos deben pagarse de forma oportuna en los períodos y condiciones que establece la Administración Tributaria.

“El pago de impuestos, se realiza cuando se liquida ya sea de manera anual o de manera mensual determinado monto de carácter pecuniario, dichos montos a pagar son determinados al momento de la presentación de una declaración jurada” (Paredes & Narváez, 2019)

#### 2.2.2.2.2 *Detacciones*

Es un sistema creado por la Administración tributaria que sirve como un anticipo de impuestos. Este nace al intento de establecer normas que tengan un mejor control del cumplimiento de obligaciones tributarias en sector con un porcentaje alto de informalidad. Este sistema también es conocido como SPOT, y es un mecanismo para asegurar la recaudación del IG. (Véliz, 2021, pág. 3)

Bajo el sistema de detacciones existen distintos porcentajes, los cuales son aplicados al valor de venta dependiendo del bien o el servicio que se esté brindando, a este porcentaje que se

detrae se deposita en la cuenta creada exclusivamente en el banco de la nación del proveedor, el cual puede hacer uso de este monto para el pago de sus impuestos y en caso de usar el saldo total, este podrá solicitar una devolución.

#### **2.2.2.2.3 *Percepciones***

Una percepción es un medio por el cual la SUNAT cobra de manera adelantada el IGV, La hace mediante los conocidos como agentes de percepción que son designado por la misma Administración Tributaria mediante una Resolución. La percepción se da cuando el agente nombrado adiciona un porcentaje al valor de la venta, el cual debe ser pagado obligatoriamente por el comprador. (Castillo, 2020, pág. 3)

Tal como ya se definió, estos montos percibidos, el adquiriente o comprado puede hacer uso de estos para cubrir el pago de IGV.

### **2.3 Definición de Términos Básicos**

#### **2.3.1 *Inspección***

Es el examen en el que se averiguará que la información presentada por los contribuyentes a la SUNAT sea fidedigna sin modificaciones que altere su determinación.

#### **2.3.2 *Investigación***

Se refiere a esclarecer algún hecho del que se presume no es verídico y se trata de encontrar la verdad sobre el nacimiento de la obligación tributaria.

#### **2.3.3 *Control de cumplimiento de obligaciones***

Es una acción en la que SUNAT verifica que el cumplimiento de una obligación tributaria.

#### **2.3.4 *Fiscalización definitiva***

Es un procedimiento en el cual la SUNAT realiza un análisis exhaustivo de los libros y registros contables a fin de verificar el adecuado cumplimiento de una obligación tributaria.

#### **2.3.5 *Fiscalización Parcial***

Es en la que SUNAT verifica parte o solo algunos elementos que conforman el cumplimiento de alguna obligación fiscal.

#### **2.3.6 *Fiscalización Parcial Electrónica***

En esta fiscalización no es necesario que el contribuyente se acerque a las oficinas de la Administración tributaria, es decir lo que solicitan para la verificación de la obligación tributaria es de manera digital.

#### **2.3.7 *Notificación***

Es el procedimiento en el que se da a conocer que el contribuyente está entrando en un proceso de fiscalización. Mayormente notificado mediante el Buzón Electrónico.

#### **2.3.8 *Revisión de requerimiento***

Es el procedimiento en el que la administración tributaria revisa los documentos solicitados al contribuyente.

#### **2.3.9 *Comunicación de observaciones***

En caso de que, en la revisión de los documentos solicitados, se haya observado la omisión de presentación de lo requerido, SUNAT vuelve a notificar las observaciones.

#### **2.3.10 *Presentación de descargo***

En este procedimiento, el contribuyente carga o envía los documentos requeridos por la administración tributaria, que ahora mayormente se hace mediante la mesa de partes virtual.

### **2.3.11 *Conclusión***

Se hace mediante una Resolución de determinación o una Resolución de Multa. En este se detalla las observaciones y hallazgos de los documentos enviados.

### **2.3.12 *Llevar Libros contables***

Es una obligación tributaria, que consiste en anotar las operaciones contables en libros o registro que obliga la Administración Tributaria.

### **2.3.13 *Emitir comprobantes de Pago***

Es una obligación tributaria, que consiste en hacer la entrega de una boleta, factura, etc. Que acredite la entrega del bien o servicio.

### **2.3.14 *Presentación de declaraciones juradas***

Es una obligación tributaria, que consiste en presentar a la SUNAT información ya sea que esta determine o no tributos, y en caso incumplir con esta, el contribuyente puede ser sancionado.

### **2.3.15 *Pago de Impuestos***

Es la acción que realiza un proveedor a favor del fisco o estado, este suele darse de manera monetaria.

### **2.3.16 *Detracciones***

Es un Sistema que creo SUNAT a fin de crear un fondo destinado al pago de impuestos.

### **2.3.17 *Percepciones***

Es un régimen en el cual, en el cual el agente de percepción o el proveedor recibe un monto adicional al valor de la venta, y el cliente tiene la obligación de pagarla.

### **3. Capítulo III. Hipótesis y Variables**

#### **3.1 Planteamiento de las Hipótesis**

##### **3.1.1 *Hipótesis General***

La fiscalización tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

##### **3.1.2 *Hipótesis Específicas***

La fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

La fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones sustanciales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

#### **3.2 Variables**

##### **3.2.1 *Variable 1:***

Fiscalización Tributaria

##### **3.2.2 *Variable 2:***

Obligaciones Tributarias

### 3.3 Operacionalización de las Variables

**Tabla 2.**

*Operacionalización de variables*

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	"La fiscalización tributaria, consiste en la realización de un examen o comprobación de los deberes tributarios. En esta se puede requerir información de terceros, toma de inventarios, inmovilizar documentos, entre otros. La facultad de fiscalización de SUNAT está establecida en el último párrafo de la norma IV del Código Tributario	La fiscalización tributaria, es el examen o revisión del cumplimiento de obligaciones tributarias, aplicación de normas, etc. Además, esta está normada en el Código Tributario.	Facultad de Fiscalización	Inspección	Ítem a	Ordinal
				Investigación	Ítem b	
				Control de cumplimiento de obligaciones	Ítem c	
			Tipos de fiscalización	Fiscalización definitiva	Ítem d	
				Fiscalización Parcial	Ítem e	
				Fiscalización Parcial Electrónica	Ítem f	
			Procedimiento de fiscalización	Notificación	Ítem g	
				Revisión de requerimiento	Ítem h	
				Comunicación de observaciones	Ítem i	
				Presentación de descargo	Ítem j	
				Conclusión	Ítem k	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	En el Código Tributario en su artículo 1, menciona que: "Es el compromiso existente entre un deudor y un acreedor tributario, estas están fijadas en la ley, su objetivo es hacer cumplir una prestación tributaria"	Las obligaciones tributarias son las que existe entre un deudor y acreedor tributario, con el fin de que el deudor cumpla con alguna prestación tributaria que establece el acreedor.	Obligaciones Formales	Llevar Libros contables	Ítem l	
				Emitir comprobantes de Pago	Ítem m	
				Presentación de declaraciones juradas	Ítem n	
			Obligaciones Sustanciales	Pago de Impuestos	Ítem o	
				Detracciones	Ítem p	
				Percepciones	Ítem q	

Fuente: elaboración propia.

## 4. Capítulo IV. Marco Metodológico

### 4.1 Tipo y Nivel de Investigación

#### 4.1.1 *Tipo de investigación*

“Una investigación de tipo aplicada se orienta a la resolución de determinados problemas formulados y tiene como fin dar soluciones a estos” (Baena, 2014, pág. 11).

El presente trabajo es de tipo aplicada, pues tal como menciona lo citado, se plantearán determinados problemas a fin de darles soluciones.

#### 4.1.2 *Nivel de Investigación*

“El nivel correlacional en una investigación es cuando se describen y se busca encontrar como es que se relacionan dos o más variables en estudio. Además de estar orientada en encontrar explicaciones de sucesos” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 114).

En otras palabras, este nivel de investigación correlacional busca la explicación de porque existe relación entre las variables en estudio, razón por la cual se usó este nivel de investigación en la presente tesis.

### 4.2 Enfoque y Métodos de la investigación

#### 4.2.1 *Enfoque de la Investigación*

El enfoque de esta investigación fue cuantitativo, este tipo de enfoque busca “hacer una comprobación de las hipótesis planteadas mediante las mediciones numéricas y estadísticas” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 6). En este trabajo, después de la respectiva recolección de datos se realizó un proceso estadístico para la obtención de los resultados.

#### **4.2.2 *Métodos de la Investigación***

##### **4.2.2.1 Método Deductivo.**

En este método para poder obtener explicaciones particulares, se parte de conclusiones generales, En otras palabras, se parte de teorías, leyes o principios generales a fin de aplicarlos en hechos o soluciones particulares (Bernal, 2016, pág. 71).

##### **4.2.2.2 Método Inductivo – Deductivo.**

Este método se basa en la lógica y estudia hechos particulares, y se puede decir que es inductivo porque parte de lo particular a lo general; y deductivo porque va de lo general a lo particular (Bernal, 2016, pág. 71)

##### **4.2.2.3 Método Hipotético - Deductivo.**

En un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes de constituirse en teorías (Bernal, 2016, pág. 71).

##### **4.2.2.4 Método Analítico – Sintético.**

Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

#### **4.3 Diseño de la Investigación**

“Una investigación no experimental, es aquella que se lleva a cabo sin hacer alteraciones en las variables, en otras palabras, se realiza el estudio en su contexto natural” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 152).

“El corte transversal, es cuando se describen las variables a fin de busca analizar datos después de la recopilación de datos de determinado momento” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 154).

Esta investigación es no experimental, puesto que las variables se van a estudiar sin hacer ninguna modificación. Y es de corte transversal, porque se va a recolectar datos para ser analizados y procesados.

#### **4.4 Población y Muestra**

##### **4.4.1 *Población***

“La población, es la que se conforma por un determinado número de individuos, esta puede ser finita o infinita, dichos individuos poseen características en común, las que permiten la recolección de información o datos necesarios” (Bernal, 2016, pág. 209).

Para la obtención de la población, se envió una Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030) a SUNAT, la cual dio que el número de los contribuyentes en estudio es de 1,500 contribuyentes en total con el CIIU 4630- venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.

##### **4.4.2 *Muestra***

“Se conoce como muestra a un subconjunto obtenido de la población, la cantidad que sea considerada como muestra es la que va a permitir obtención final de que se van a usar para la investigación” (Bernal, 2016, pág. 211). En esta investigación, la población consta de 1500 contribuyentes, y la muestra va a ser no probabilística o por conveniencia, es decir se va a tomar que se a tomar a 65 contribuyentes de muestra.

#### **4.4.3 *Muestreo***

“El muestreo es el proceso de selección de un conjunto de individuos de la población, puede ser probabilístico o no probabilístico” (Arias F. , 2020, pág. 61). En el caso de esta investigación, se va a ser uso de un muestreo no probabilístico, pues se van a elegir a la muestra según el criterio del investigador.

### **4.5 Unidad de Análisis**

“Es el objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio” (Arias F. , 2020, pág. 61). Para la presente investigación la unidad de análisis está compuesta por algunas empresas que se dedican al alquiler de maquinaria en Cajamarca.

### **4.6 Técnica e Instrumento de recolección de datos**

#### **4.6.1 *Técnica de Recolección de datos***

“Una técnica de recolección de datos es la encuesta, esta es aplicada a los individuos que conforman a la muestra tomada para el desarrollo del trabajo de investigación” (Arroyo, 2020, pág. 260). En este trabajo de investigación de va a usar a la encuesta como técnica de recolección de datos.

#### **4.6.2 *Instrumento de Recolección de Datos***

“Un instrumento de recolección de datos es el cuestionario, en este se procede a formular ítems de cada indicador señalado en la Operalización de las variables” (Arroyo, 2020, pág. 260).

En un cuestionario los ítems son formulados en forma de afirmación, además, las respuestas pueden ser planteadas según la escala de Likert, la cual cuenta con 5 categorías enumeradas, estas van a permitir la obtención de un puntaje basado en las respuestas obtenidas.

(Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 166). Este trabajo de investigación se va a formular un cuestionario con las respuestas según la escala de Likert.

**Tabla 3**

*Niveles de Escala de Likert*

Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Fuente: elaboración propia

#### **4.7 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

En el presente trabajo de investigación se va a aplicar el cuestionario escrito, el cual estará formulado según la escala de Likert, a fin de recolectar datos que ayuden al análisis estadístico y así obtener resultados.

## 5. Capítulo V. Resultados y Discusión

### 5.1 Confiabilidad

Para que se pueda considerar el instrumento como confiable, se usó el indicador de consistencia Alfa de Cronbach, este mide la media ponderada de los ítems planteados en la encuesta.

**Tabla 4.**

*Estadística del total de elementos*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	47,78	175515.000	,426	,889
P2	47,54	177971.000	,368	,891
P3	47,58	179247.000	,342	,891
P4	47,32	176003.000	,472	,887
P5	47,62	176990.000	,478	,886
P6	47,15	177226.000	,434	,888
P7	47,31	172904.000	,546	,884
P8	47,65	176638.000	,476	,887
P9	47,28	171485.000	,595	,882
P10	46,69	171748.000	,572	,883
P11	47,75	178501.000	,370	,890
P12	47,20	167412.000	,773	,877
P13	46,85	168163.000	,643	,881
P14	47,26	171727.000	,480	,887
P15	46,80	165975.000	,761	,876
P16	47,12	166360.000	,736	,877
P17	47,28	166703.000	,701	,878

Tal como se puede observar en la tabla 4, el Alfa de Cronbach para cada ítem de la encuesta es mayor al 0.8, lo que demuestra que el instrumento aplicado tiene una buena consistencia o confiabilidad.

## 5.2 Presentación, interpretación y análisis de Resultados

Se recolectaron los datos mediante la encuesta, la que se aplicó a 65 contribuyentes de las empresas en área de estudio de la presente tesis. Estos datos se codificaron y procesaron estadísticamente mediante el programa SPSS, para así obtener los resultados de cada ítem. A continuación, se detallan dichos resultados, además de la constatación de las hipótesis.

### 5.2.1 Resultados Estadísticos de la variable 1: Fiscalización Tributaria por ítem

#### 5.2.1.1 Dimensión 1: Facultad de Fiscalización

**Tabla 5.**

*Ítem a. Conoce que la inspección que se realiza en una fiscalización es un análisis de documento que brinda el contribuyente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	34%	34%	34%
Casi nunca	16	25%	25%	58%
A veces	12	18%	18%	77%
Casi siempre	4	6%	6%	83%
Siempre	11	17%	17%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 1.**

*Inspección*



## INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos tal como se observa en la tabla 5 y en la figura 1, el 34% de los contribuyentes de las empresas distribuidoras de productos masivos de la ciudad de Cajamarca encuestados nunca han tenido conocimiento que la inspección que se realiza en una fiscalización es un análisis de documento que brinda el contribuyente, el 25% nunca ha tenido conocimiento de esto, el 18% a veces, solo el 17% siempre ha tenido conocimiento de esto y el 6% casi siempre.

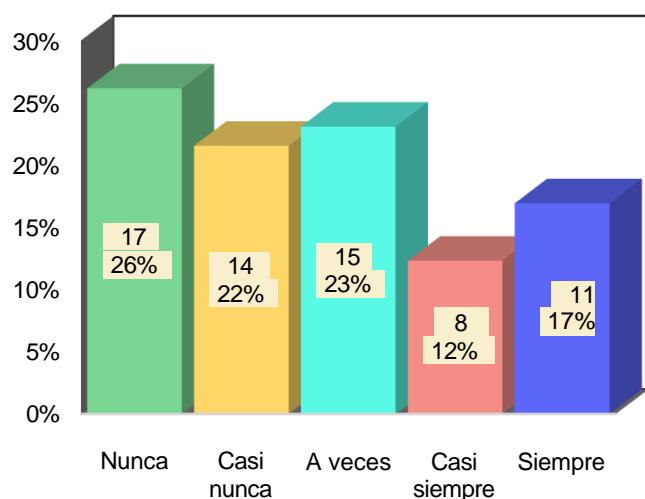
**Tabla 6.**

*Ítem b. Conoce que la investigación que se realiza en una fiscalización es para esclarecer o encontrar la verdad del nacimiento de una obligación tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	26%	26%	26%
Casi nunca	14	22%	22%	48%
A veces	15	23%	23%	71%
Casi siempre	8	12%	12%	83%
Siempre	11	17%	17%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 2.**

*Investigación*



## INTERPRETACIÓN

Tal como se puede visualizar en la tabla 6 y en la figura 2, del 100% de los encuestados, el 26% nunca ha tenido conocimiento que la investigación que se realiza en una fiscalización es para esclarecer o encontrar la verdad del nacimiento de una obligación tributaria, mientras que el 23% a veces, el 22% casi nunca, el 17% siempre y el 12% casi siempre.

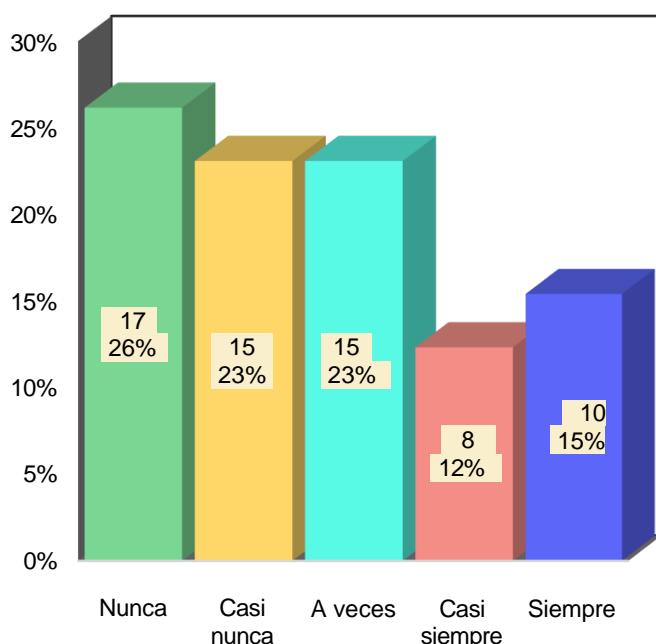
**Tabla 7.**

*Ítem c. Conoce que el Control de cumplimiento de obligaciones en una fiscalización verifica que la obligación se cumpla según las normas vigentes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	26%	26%	26%
Casi nunca	15	23%	23%	49%
A veces	15	23%	23%	72%
Casi siempre	8	12%	12%	85%
Siempre	10	15%	15%	100%
Total	65	100.0	100.0	

**Figura 3.**

*Control de cumplimiento de obligaciones.*



## INTERPRETACIÓN

En la tabla 7 y en la figura 3 se puede observar que el 26% de los contribuyentes encuestados nunca han tenido conocimiento que el Control de cumplimiento de obligaciones en una fiscalización verifica que la obligación se cumpla según las normas vigentes, mientras que el 23% de estos casi nunca ha conocido, el mismo porcentaje a veces, tan solo el 15% siempre conocía del tema y el 12% casi siempre.

### 5.2.1.2 Dimensión 2: Tipos de fiscalización

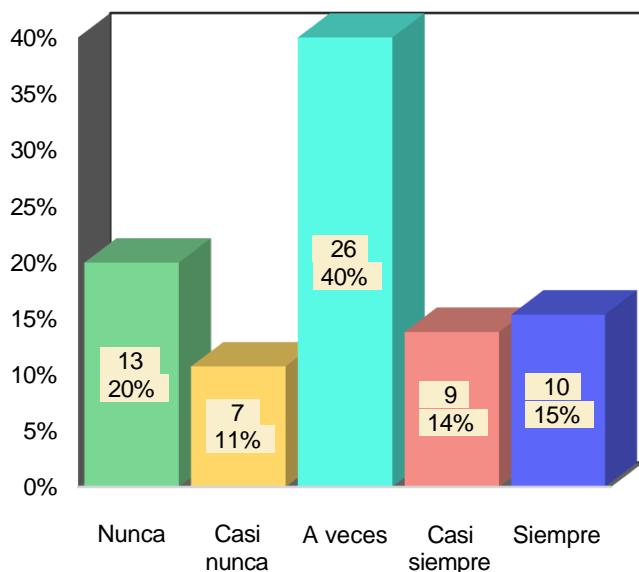
**Tabla 8.**

*Ítem d. Conoce que una fiscalización definitiva equivale a una auditoría integral*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	20%	20%	20%
Casi nunca	7	11%	11%	31%
A veces	26	40%	40%	71%
Casi siempre	9	14%	14%	85%
Siempre	10	15%	15%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 4.**

*Fiscalización definitiva*



## INTERPRETACIÓN

Tal como se puede visualizar en la tabla 8 y figura 4, del total de los contribuyentes del sector en estudio encuestado, el 40% a veces ha tenido conocimiento que una fiscalización definitiva equivale a una auditoria integral, el 20% nunca ha conocido sobre la fiscalización definitiva, tan solo el 15% siempre conocía al respecto, el 14% casi siempre y casi nunca el 11%.

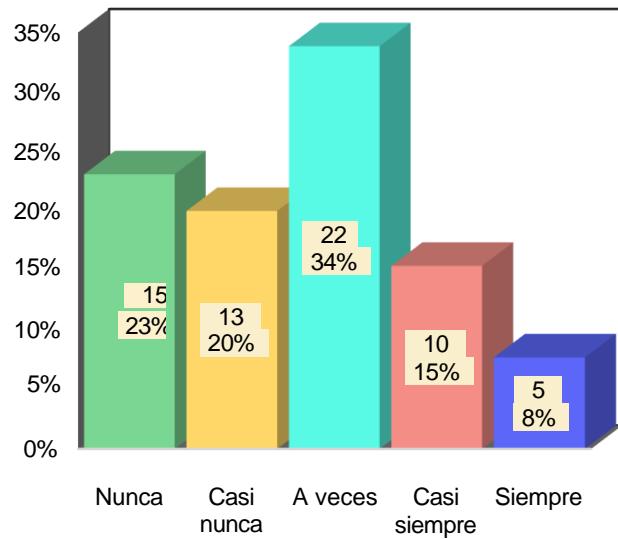
**Tabla 9.**

*Ítem e. Conoce que una fiscalización Parcial es la que revisa un tributo en específico.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	23%	23%	23%
Casi nunca	13	20%	20%	43%
A veces	22	34%	34%	77%
Casi siempre	10	15%	15%	92%
Siempre	5	8%	8%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 5.**

*Fiscalización Parcial*



## INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la tabla 9 y en la figura 5, el 34% de los contribuyentes encuestados a veces tienen conocimiento que en una fiscalización Parcial se revisa un tributo en

específico, el 35% nunca ha conocido lo que implica una fiscalización parcial, el 20% casi nunca, el 15% casi siempre, y tan solo el 8% siempre ha contado con el conocimiento de lo que implica una fiscalización parcial.

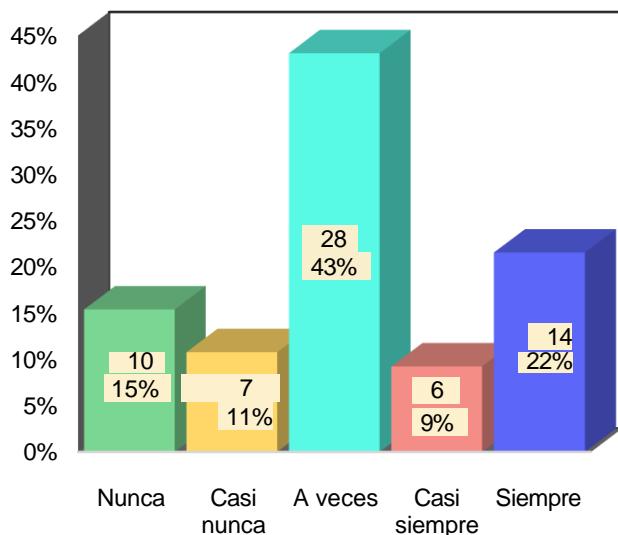
**Tabla 10.**

*Ítem f. Le llegan notificaciones en las que indiquen el inicio de una fiscalización parcial electrónica.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	15%	15%	15%
Casi nunca	7	11%	11%	26%
A veces	28	43%	43%	69%
Casi siempre	6	9%	9%	78%
Siempre	14	22%	22%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 6.**

*Fiscalización Parcial Electrónica*



## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 10 y en la figura 6, del 100% de los contribuyentes encuestados, el 43% a veces les han notificado con un procedimiento de fiscalización parcial

electrónica, el 22% siempre ha sido notificado, el 15% nunca fue notificado, el 11% casi nunca y el 9% casi siempre ha sido notificado con una fiscalización parcial electrónica.

### 5.2.1.3 Dimensión 3: Procedimiento de fiscalización

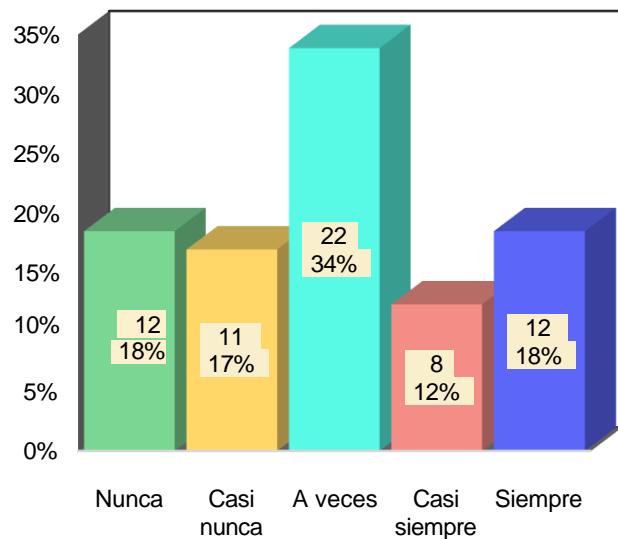
**Tabla 11.**

*Ítem g. Revisa el buzón electrónico de SUNAT por si llegan notificaciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	18%	18%	18%
Casi nunca	11	17%	17%	35%
A veces	22	34%	34%	69%
Casi siempre	8	12%	12%	82%
Siempre	12	18%	18%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 7.**

*Notificación*



### INTERPRETACIÓN

Como se puede observar en la tabla 11 y en la figura número 7, el 34% de los contribuyentes encuestados a veces revisan el buzón electrónico de SUNAT para revisar las

notificaciones depositadas en este, el 18% nunca lo revisa, otro 18% siempre lo revisa, el 17% casi nunca y casi siempre revisan su buzón tan solo el 12%.

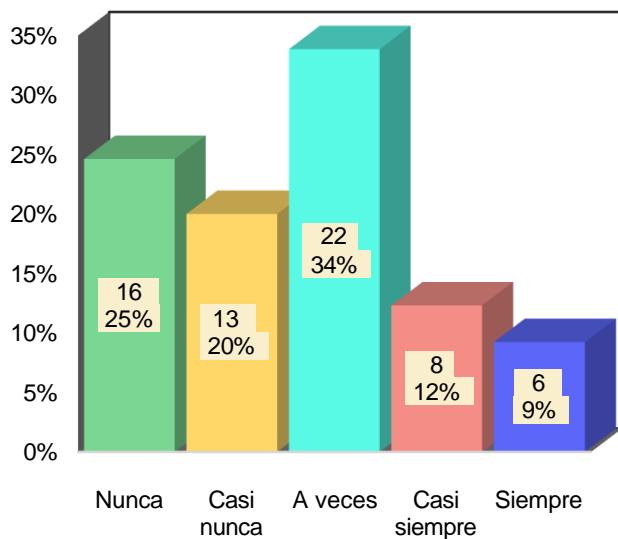
**Tabla 12.**

*Ítem h. Revisa que los documentos que se envían a SUNAT en un requerimiento*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	25%	25%	25%
Casi nunca	13	20%	20%	45%
A veces	22	34%	34%	78%
Casi siempre	8	12%	12%	91%
Siempre	6	9%	9%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 8.**

*Revisión de requerimiento*



## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 12 y en la figura 8, de todos los contribuyentes encuestados el 34% a veces revisa los documentos que se le envía a SUNAT cuando esta lo requiere, el 25% nunca los revisa, el 20% casi nunca, el 12% casi siempre y tan solo el 9% de los contribuyentes revisa qué documentación se le está adjuntando a SUNAT cuando esta lo solicita.

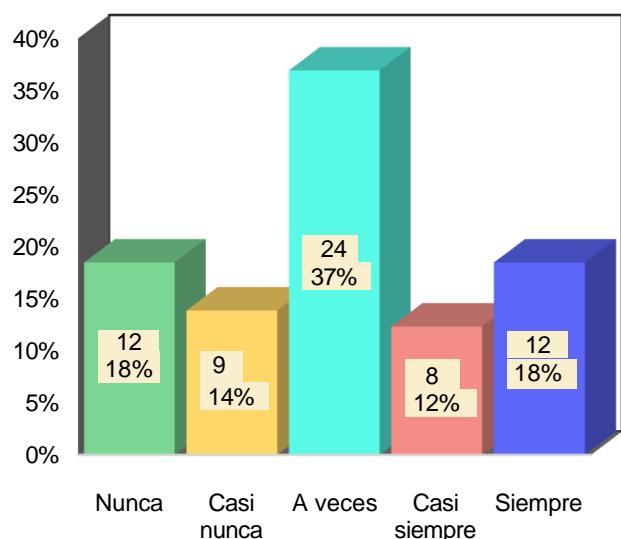
**Tabla 13.**

*Ítem. Responde a las observaciones que hace SUNAT después de enviar los primeros documentos de un requerimiento*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	18%	18%	18%
Casi nunca	9	14%	14%	32%
A veces	24	37%	37%	69%
Casi siempre	8	12%	12%	82%
Siempre	12	18%	18%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 9.**

*Comunicación de observaciones*

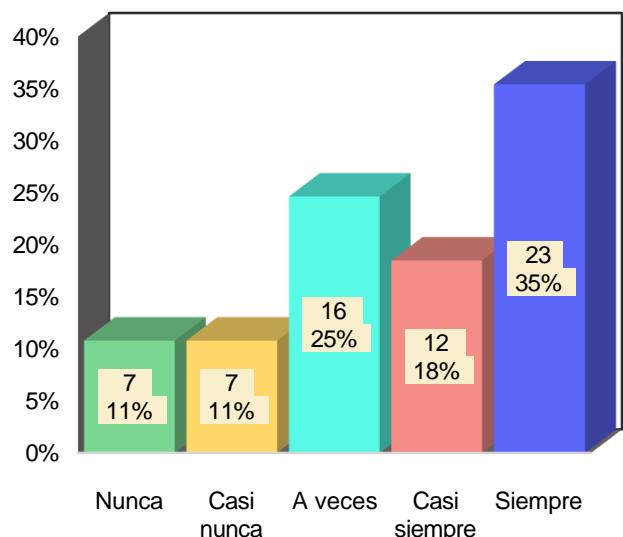


## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 13 y la figura número 9, del 100% de los contribuyentes encuestados, el 37% a veces responde a las observaciones que hace SUNAT después de enviar los primeros documentos de un requerimiento, el 18% nunca responde a SUNAT, otro 18% siempre lo hace, el 14% casi nunca y el 12% casi siempre responde a las observaciones.

**Tabla 14.**Ítem j. Presenta de manera oportuna los descargos necesarios en una fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	11%	11%	11%
Casi nunca	7	11%	11%	22%
A veces	16	25%	25%	46%
Casi siempre	12	18%	18%	65%
Siempre	23	35%	35%	100%
Total	65	100	100	

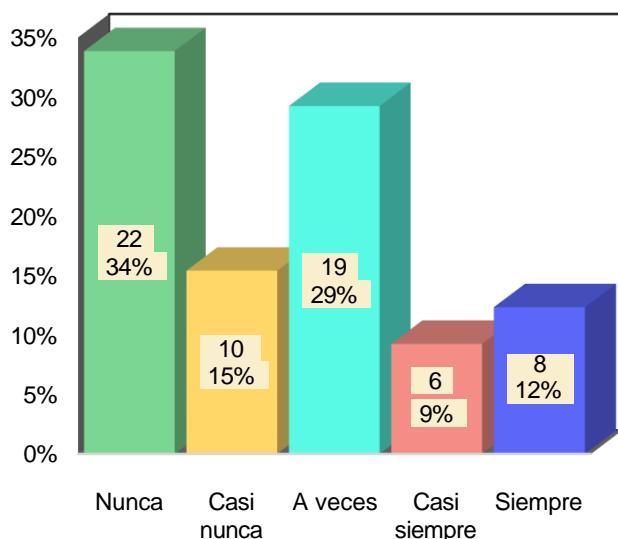
**Figura 10.***Presentación de descargo*

## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 14 y en la figura número 10, de los contribuyentes encuestados, el 35% siempre presenta de manera oportuna los descargos necesarios en una fiscalización, el 25% los presenta a veces, el 18% casi siempre, un 7% casi nunca y el 7% restante nunca presenta de manera oportuna los descargos ante fiscalizaciones.

**Tabla 15.***Ítem k. A la conclusión de una fiscalización, le llegan Resoluciones de Multa*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	34%	34%	34%
Casi nunca	10	15%	15%	49%
A veces	19	29%	29%	78%
Casi siempre	6	9%	9%	88%
Siempre	8	12%	12%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 11.***Conclusión*

## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 15 y en la figura número 11, de los encuestados del sector distribuidora de productos masivos, al 34% nunca a la conclusión de una fiscalización, le llegan Resoluciones de Multa, mientras que al 29% a veces le ha llegado, al 15% casi nunca, al 12% siempre y al 9% casi siempre al momento de concluir una fiscalización les llegó una Resolución de Multa.

## 5.2.2 Resultados Estadísticos de la variable 2: Obligaciones Tributarias por ítem

### 5.2.2.1 Dimensión 4: Obligaciones Formales

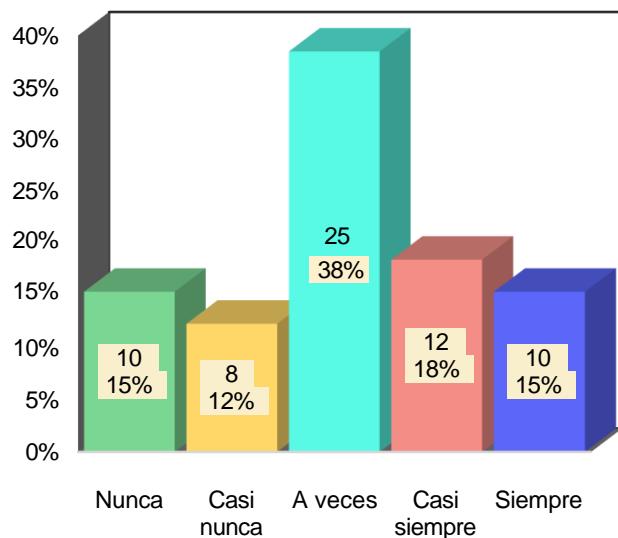
**Tabla 16.**

*Ítem l. Están actualizados sus libros contables para ser presentados en una fiscalización*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	15%	15%	15%
Casi nunca	8	12%	12%	28%
A veces	25	38%	38%	66%
Casi siempre	12	18%	18%	85%
Siempre	10	15%	15%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 12.**

*Llevar Libros contables*



### INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 16 y en la figura 12, el 38% de los encuestados a veces tienen actualizados sus libros contables, el 18% casi siempre, el 15% nunca, otro 15% siempre y el 18% casi siempre tiene actualizados sus libros para presentarlos en casos de fiscalización.

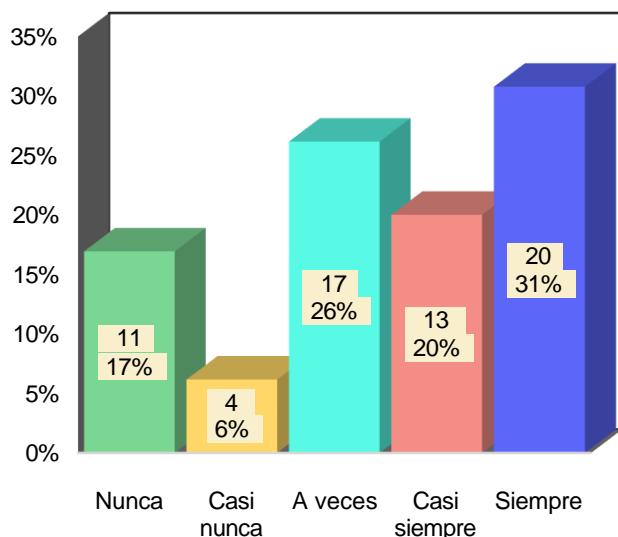
**Tabla 17.**

*Ítem m. Ha evitado el elevado pago de impuestos al no emitir comprobantes para todas las ventas realizadas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	17%	17%	17%
Casi nunca	4	6%	6%	23%
A veces	17	26%	26%	49%
Casi siempre	13	20%	20%	69%
Siempre	20	31%	31%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 13.**

*Emitir comprobantes de Pago*

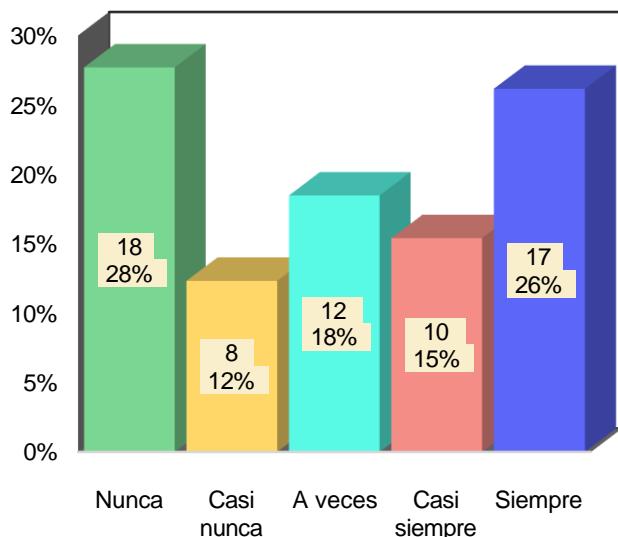


## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 17 y en la figura 13, del total de encuestados el 31% siempre ha evitado el pago de impuestos elevados al no emitir comprobantes para todas las ventas realizadas, el 26% a veces, el 2015 lo ha hecho casi siempre, tan solo el 17% nunca lo ha hecho y el 6% casi nunca ha evadido impuestos al no emitir comprobantes de pago en todas sus ventas.

**Tabla 18.***Ítem n. Ha presentado Declaraciones Juradas con datos falsos para la reducción de impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	28%	28%	28%
Casi nunca	8	12%	12%	40%
A veces	12	18%	18%	58%
Casi siempre	10	15%	15%	74%
Siempre	17	26%	26%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 14.***Presentación de declaraciones juradas*

## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 18 y en la figura 14, el 28% de los encuestados nunca ha presentado Declaraciones Juradas con datos falsos para la reducción de impuestos, el 26% siempre lo ha hecho, el 18% a veces, el 15% casi siempre lo hace y el 12% casi nunca ha presentados sus DJ con datos falsos para pagar menos impuestos.

### 5.2.2.2 Dimensión 5: Obligaciones Sustanciales

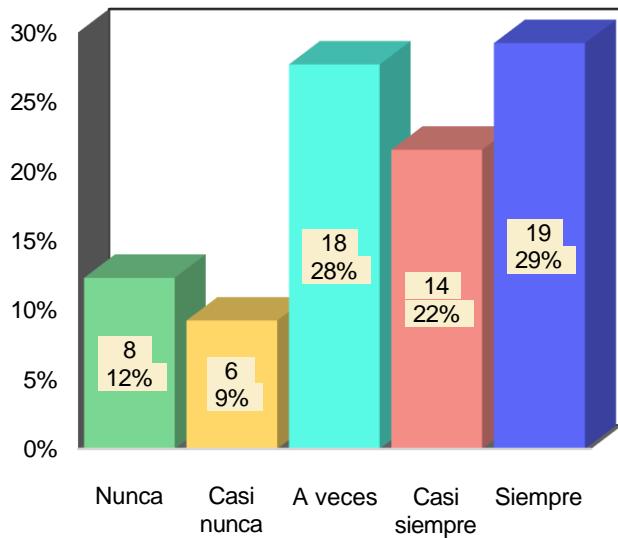
**Tabla 19.**

*Ítem o. Paga sus impuestos según el cronograma de SUNAT*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	12%	12%	12%
Casi nunca	6	9%	9%	22%
A veces	18	28%	28%	49%
Casi siempre	14	22%	22%	71%
Siempre	19	29%	29%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 15.**

*Pago de Impuestos*

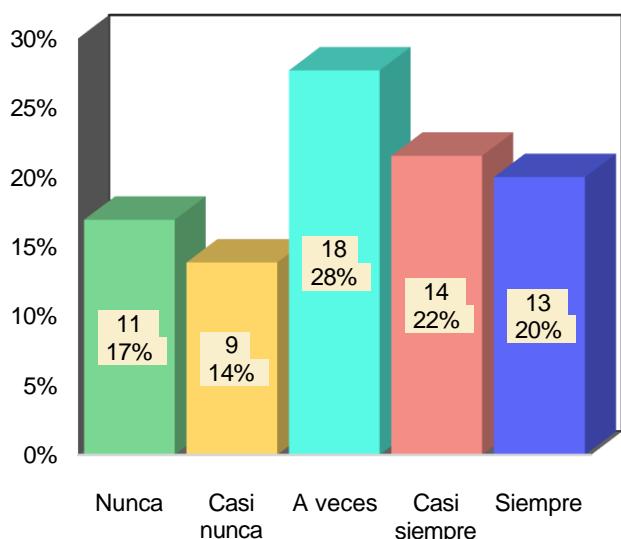


### INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 19 y en la figura 15, el 29% de los contribuyentes encuestados siempre pagan sus impuestos según el cronograma de SUNAT, el 28% a veces, el 22% casi siempre, el 12% nunca y el 9% casi nunca realiza sus pagos según lo establecido en el cronograma de SUNAT.

**Tabla 20.**Ítem p. Hace depósito de detracciones de aquellas operaciones que están bajo este régimen

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	17%	17%	17%
Casi nunca	9	14%	14%	31%
A veces	18	28%	28%	58%
Casi siempre	14	22%	22%	80%
Siempre	13	20%	20%	100%
Total	65	100	100	

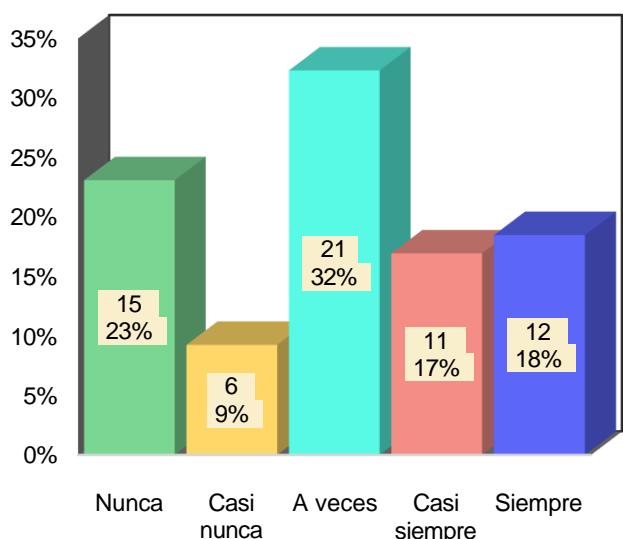
**Figura 16.***Detracciones*

## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 20 y en la figura 16, el 28% de los contribuyentes encuestados a veces realizan los depósitos de detracciones de aquellas operaciones que están bajo este régimen, el 22% casi siempre lo hace, el 20% siempre paga las detracciones, el 17% nunca lo hace, el 14% casi nunca deposita las detracciones de las operaciones afectas a este régimen.

**Tabla 21.***Ítem q. Usa sus percepciones para compensar sus pagos IGV*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	23%	23%	23%
Casi nunca	6	9%	9%	32%
A veces	21	32%	32%	65%
Casi siempre	11	17%	17%	82%
Siempre	12	18%	18%	100%
Total	65	100	100	

**Figura 17.***Percepciones*

## INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla 21 y en la figura número 17, del 100% de los contribuyentes encuestados, el 32% a veces usa sus percepciones para compensar sus pagos IGV, el 23% nunca hace uso de las percepciones, el 18% siempre las usa, el 17% casi siempre y el 9% casi nunca hace uso de las percepciones para compensar los pagos de IGV.

### 5.2.3 Resultados Estadísticos de las variables

Para realizar una valoración o medición de los niveles de conocimiento de las variables en estudio en los encuestados, se procedió a realizar esta mediante Baremación.

**Tabla 22.**  
*Construcción de escala de valoración – Baremación*

Likert	Minimo	1	Niveles						
	Máximo	5	3						
			VAR. 1	DIM. 1	DIM. 2	DIM. 3	VAR. 2	DIM. 4	SIM. 5
	Nº Preguntas	9	3	3	5	6	3	3	
Puntaje	Puntaje Mínimo	9	3	3	5	6	3	3	
		45	15	15					
	Rango	37	13	13	21	25	13	13	
	Intervalo	12.33	4.33	4.33	7.00	8.33	4.33	4.33	
BAREMO	Bajo (1)	9	3	3	5	6	3	3	
		21	7	7	11	14	7	7	
	Medio (2)	22	8	8	12	15	8	8	
		33	11	11	18	22	11	11	
	Alto (3)	34	12	12	19	23	12	12	
		45	15	15	25	30	15	15	

### 5.2.3.1 Variable 1: Planeamiento Tributario

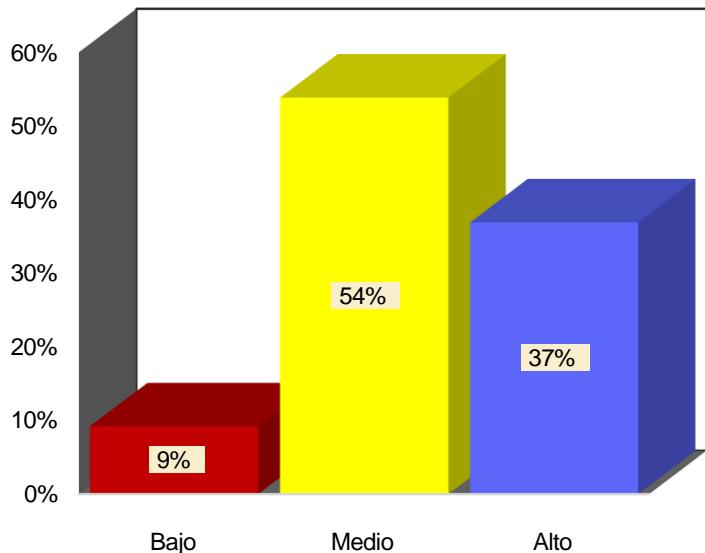
**Tabla 23.**

*Nivel de conocimiento de la variable Fiscalización Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	9%	9%	9%
	Medio	35	54%	54%	63%
	Alto	24	37%	37%	100%
	Total	65	100	100	

**Figura 18.**

*Nivel de conocimiento de la variable Fiscalización Tributaria*



### INTERPRETACIÓN

Según se observa en la tabla 23 y en la figura 18, respecto a la variable Fiscalización Tributaria los contribuyentes de las empresas distribuidoras de productos masivos, el 54% de estos tienen un conocimiento medio en lo que respecta a la variable, el 37% tiene un conocimiento alto y el 9% tiene un conocimiento bajo. Por lo que se observa, el nivel bajo de conocimiento es el ideal, sin embargo, lo mejor es que el porcentaje de un conocimiento alto sea mayor, de esa manera los contribuyentes no tendrás dificultades al atravesar fiscalizaciones tributarias.

### 5.2.3.2 Variable 2: obligaciones Tributarias

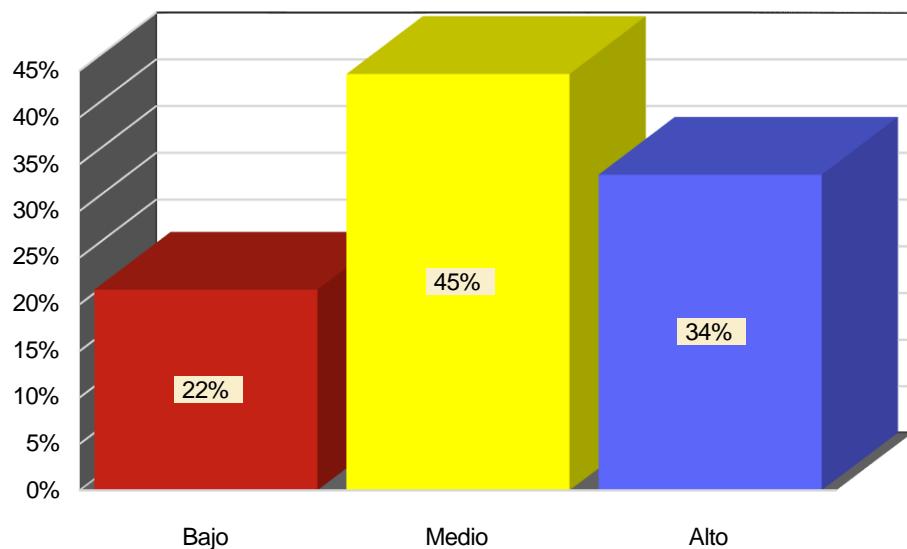
**Tabla 24.**

*Nivel de conocimiento de la variable Obligaciones Tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	22%	22%	22%
	Medio	29	45%	45%	66%
	Alto	22	34%	34%	100%
	Total	65	100	100	

**Figura 19.**

*Nivel de conocimiento de la variable Obligaciones Tributarias*



### INTERPRETACIÓN

Según se observa en la tabla 24 y en la figura 19, respecto a la variable Obligaciones Tributarias los contribuyentes de las empresas distribuidoras de productos masivos, el 45% de estos tienen un conocimiento medio en lo que respecta a la variable, el 34% tiene un conocimiento alto y el 22% tiene un conocimiento bajo. Por lo que se observa, el nivel alto de conocimiento es mayor que el de la variable fiscalización tributaria, sin embargo, lo ideal es que este sea aún mayor, esto demuestra que es más fácil que los contribuyentes incurran en infracciones tributarias.

### 5.2.4 Contrastación de la hipótesis

#### 5.2.4.1 Procedimiento de recolección de datos

Para poder hacer la constatación de las hipótesis de esta tesis, se empezó con la recolección de datos mediante la encuesta, la cual fue aplicada a 65 representantes de las áreas contables o administrativas de las empresas distribuidoras de productos masivos de la ciudad de Cajamarca, para esto se solicitó permisos a los jefes inmediatos a fin de interrumpir con las actividades laborales de a quienes se iba a encuestar. Una vez que se culminó con la recolección de datos según Escala de Likert las respuestas se tabularon en Excel según el valor de cada respuesta, para que finalmente dichos valores se procesaran en el programa SPSS versión 27.

#### 5.2.4.2 Prueba de Normalidad

**Tabla 25.**  
*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización Tributaria	0.104	65	0.008	0.957	65	0.023
Obligaciones Tributarias	0.086	65	0.002	0.962	65	0.045

a. Corrección de significación de Lilliefors

#### Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 25, la muestra encuestada consta de 65 contribuyentes del sector en estudio, al ser este valor mayor a 50 se está consideran a la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnova, y como se puede observar el valor del Sig. De la variable Fiscalización Tributaria es 0.008 y el de la variable Obligaciones Tributarias es 0.002, siendo ambos valores menores a 0.05. Por lo tanto, corresponde hacer uso de una prueba estadística no paramétrica, es decir se a usar el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

### 5.2.4.3 Prueba de Hipótesis

En esta tesis, se han planteado hipótesis, las cuales se van a constatar usando el coeficiente de correlación Rho de Spearman. El cual nos va a llevar a aceptar o rechazar las hipótesis plateadas.

#### 5.2.4.3.1 *Hipótesis General*

H1: La fiscalización tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

H0: La fiscalización tributaria no tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

**Tabla 26.**

*Prueba de hipótesis de variables*

			Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	,770**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	65

#### Interpretación:

En la tabla número 26 se observa que el valor de significancia de las variables es de 0,000, siendo este valor menor que 0.05; lo que lleva a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, la fiscalización tributaria sí tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024, siendo el 77.0% según Rho de Spearman.

#### 5.2.4.3.2 *Hipótesis Específica 1*

H1: La fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

H0: La fiscalización tributaria no tiene una relación significativa en las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

**Tabla 27.**

*Relación de la fiscalización tributaria con las obligaciones formales*

Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	Obligaciones Formales
			Sig. (bilateral)
			N

**Interpretación:**

Según se observa en la tabla 27, el valor de significancia entre la Fiscalización tributaria y las Obligaciones Formales corresponde al 0.000, el cual es menor al 0.05, lo que lleva rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. Por lo tanto, la fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024, teniendo un valor de correlación correspondiente al 66.4% según Rho de Spearman.

#### 5.2.4.3.3 *Hipótesis Específica 2*

H1: La fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones sustanciales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

H0: La fiscalización tributaria no tiene una relación significativa en las obligaciones sustanciales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024.

**Tabla 28.**

*Relación de la fiscalización tributaria con las obligaciones sustanciales*

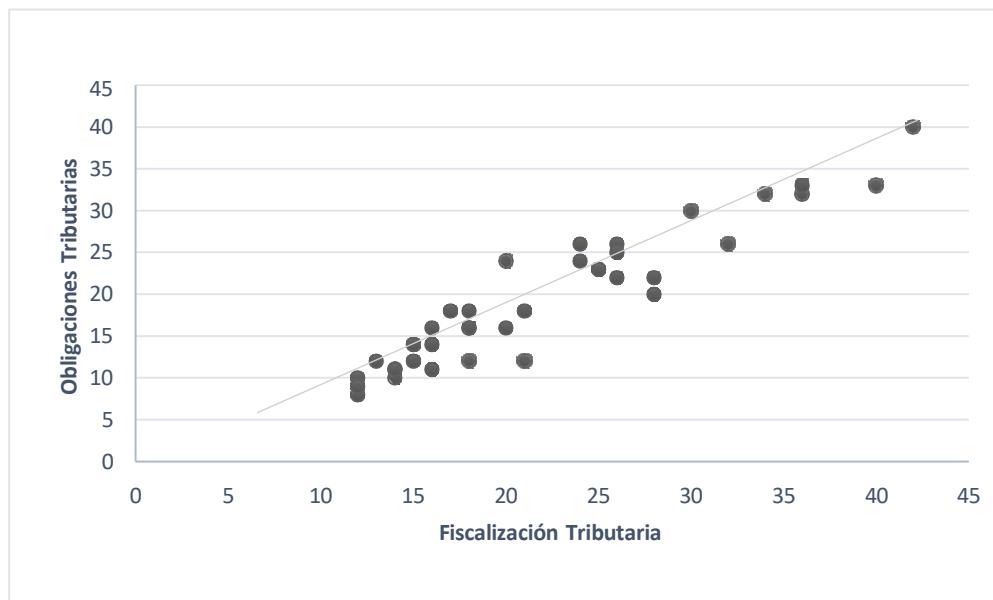
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	Obligaciones Sustanciales
			Sig. (bilateral)
			N

### Interpretación:

Según se observa en la tabla 28, el valor de significancia entre la variable Fiscalización tributaria y la dimensión Obligaciones sustanciales corresponde al 0.000, el cual es menor al 0.05, lo que lleva rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Por lo tanto, La fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones sustanciales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024, teniendo un valor de correlación correspondiente al 69.9% según Rho de Spearman.

#### 5.2.4.3.4 *Diagrama de dispersión*

**Figura 20.**  
*Diagrama de Dispersión*



### Interpretación:

En la figura 20, se muestra la existencia de una línea referencial la cual indica que hay una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos hace una clara indicación la existencia de cierto grado de relación entre las variables.

### 5.3 Discusión de Resultados.

Esta tesis se titula: “Fiscalización Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca 2024”, cuyo objetivo fue conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2023, después de la respectiva recolección de datos de los 65 contribuyentes de mencionado sector económico se procedió a procesar estadísticamente, lo cual llevó a obtener un valor de significancia de las variables en estudio correspondiente al 0.000, siendo este menor al 0.05 es lo que llevó a aceptar la hipótesis planteada en este estudio; por lo que se determinó que existe una relación entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias, teniendo una relación del 77.0% según Rho de Spearman. Estos resultados muestran que si los contribuyentes de este sector no conocen qué implica una fiscalización tributaria y como es que esta está muy relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, va a ser más recurrente las notificaciones por parte de SUNAT requiriendo información, la cual, si es analizada y se encuentran infracciones, los contribuyentes pueden terminar recibiendo una notificación de multas.

Estos resultados tienen semejanza con la tesis internacional titulada “La fiscalización de las obligaciones tributarias en el servicio de impuestos nacionales de la Universidad Mayor de San Andrés– Bolivia. En esta tesis se aplicó un diseño analítico, es decir realizaron una comparación de los Procesos Determinativos y No Determinativos de la Administración Tributaria de Bolivia durante los últimos años. Después de realizar la respectiva valoración de las leyes fiscales y tributarias vigentes, se llegó a la conclusión que, si los procesos de fiscalización se desarrollan según normas sustentadas, este va a impulsar al desarrollo, lo cual influye de manera positiva en el progreso del país.

Estos resultados también se asemejan a la tesis nacional titulada “Fiscalización y obligación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022” de la Universidad Continental-Perú. La muestra tomada fue de 151 contribuyentes y el instrumento utilizado fue la encuesta. Los resultados fueron un valor de significancia bilateral de  $p=0,000$  según Tau-b Kendall, lo cual lleva a la conclusión que, las fiscalizaciones tributarias por las que atravesaron los contribuyentes de este Centro Comercial fueron debido a la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la manera correcta y vigente.

Así mismo, existen similitudes en los resultados de la tesis de la UNC titulada: “Fiscalización tributaria y cumplimiento tributario de los contribuyentes que prestan servicios de alquiler de maquinaria en el distrito de Cajamarca, periodo 2021”. En esta tesis se buscó la incidencia entre la fiscalización y las obligaciones tributarias, para lo cual se usó como muestra a 58 contribuyentes que prestan el servicio de alquiler de maquinaria, después de procesar su información recopilada obtuvieron como resultados un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.5261, lo que evidencia la incidencia de una en la otra de las variables en estudio, llegando así a la conclusión que los procesos de fiscalización tributaria influyen de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los resultados ya expuestos confirman a los conceptos planteados sobre las variables. Siendo la “fiscalización tributaria un examen o comprobación de los deberes tributarios. En esta se puede requerir información de terceros, toma de inventarios, inmovilizar documentos, entre otros” según lo menciona en la norma IV del Código Tributario, este mismo fragmento del Código Tributario establece claramente la facultad que tiene SUNAT de fiscalizar a los contribuyentes. Por lo que, SUNAT puede notificar a los contribuyentes en cualquier momento, a fin de determinar si es que está cumpliendo con sus obligaciones tributarias. En la actualidad las

fiscalizaciones parciales electrónicas son las más comunes, pues mediante esta se requiere información de determinación de un tributo y en la mayoría de los casos se termina con una Resolución de Multa.

Respecto a las obligaciones tributarias, el Código Tributario en su artículo 1, menciona que: "Es el compromiso existente entre un deudor y un acreedor tributario, estas están fijadas en la ley, su objetivo es hacer cumplir una prestación tributaria". Una fiscalización tributaria es atravesada básicamente porque se ha incurrido en la infracción de alguna obligación tributaria, por lo cual es necesario que los contribuyentes conozcan cuáles son sus obligaciones, en qué consisten y cómo les perjudica no cumplir adecuadamente con estas.

## Conclusiones

1. El objetivo principal de esta tesis es conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024 y a fin de determinar esta relación se procesaron los datos obtenidos, los cuales dieron como resultado que la fiscalización tributaria si tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias en las empresas distribuidoras de productos masivos con un 77.0% de relación según Rho de Spearman, estos resultados llevan a la conclusión que muchos de las fiscalizaciones tributarias por las que atraviesan las empresas de este sector se debe, principalmente que no conocen cuáles son las obligaciones tributarias que deben cumplir, razón por la que es muy probable que lleguen a ser sancionadas con multas, las cuales perjudican en gran manera a su liquidez. De esto parte la importancia de tener un conocimiento adecuado sobre cuáles son los procesos de fiscalización que existen y como se llevan a cabo y también esto va de la mano en conocer las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.
2. El objetivo específico 1 fue de conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024. Los resultados obtenidos muestran que la fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, con una correlación correspondiente al 66.4% según Rho de Spearman. Estos resultados llevan a la conclusión que cuando SUNAT les notifica un procedimiento de fiscalización, en la cual se les requiere información relacionada a sus obligaciones tales como los libros contables, presentar comprobantes de pago ya sean emitidos o recibidos, entre otro; para los contribuyentes es complicado presentar la

información completa, puesto que no conocen a cerca de sus obligaciones formales, no tienen los libros Contables actualizados o presentados, muchas veces no están entregando comprobantes de pago, sus compras no están con su respectivas guías y bancanarización e incluso presentan sus DJ con información errónea o fuera de plazo; por lo que, no afrontan las fiscalizaciones con éxito teniendo como consecuencia el reparo de impuestos y el pago de multas.

3. El objetivo específico 2 fue de conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2023, de la misma manera los resultado obtenidos según el Rho de Spearman muestras que existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y las obligaciones sustanciales con una correlación correspondiente al 69.9%, lo cual lleva que se concluya que, al atravesar procesos de fiscalización estas empresas sucumben en el incumplimiento de sus obligaciones sustanciales, por ejemplo, muchas veces no pagan sus impuestos según el cronograma de SUNAT, hacen uso del crédito fiscal de facturas que no están pagadas las detacciones dentro del plazo, pagan impuestos altos en vez de hacer uso de sus saldos de las percepciones que se les efectúa. Lo que indica que es muy necesario que aprendan a que si quieren evitar sanciones en un proceso de fiscalización deben cumplir de manera adecuada con sus obligaciones sustanciales.

### **Recomendaciones**

Tomando como base los resultados obtenidos en la presente investigación, se va a plantear algunas recomendaciones, las cuales van dirigidas principalmente a las Áreas Contables y Administrativas de las Empresas distribuidoras de productos masivos de Cajamarca, además de, extenderse al personal de otras áreas, como las de facturación, pedidos, recepción de mercaderías, entre otros. Las sugerencias están basadas en las variables estudiadas (Fiscalización tributaria y Obligaciones Tributarias):

1. A fin de evitar contingencias al momento de los procedimientos de fiscalización, se recomienda, que se realicen capacitaciones o charlas informativas para el personal directamente relacionado con este proceso, siendo los principales temas para tratar los procedimientos de fiscalización y el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Programar auditorias tributarias internas de manera anual, para detectar las infracciones o errores contables a tiempo, para que así, en caso de una fiscalización por parte de SUNAT, está ya no les sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es más, en caso de detectar infracciones como declaraciones fuera de plazo, se puede hacer el pago de multas voluntarias y rebajadas o acogerse al régimen de gradualidad de SUNAT de corresponder.
3. Capacitar al personal de las distintas áreas involucradas a la contabilidad, por ejemplo, al personal de facturación, se le pudo organizar charlas de las maneras correctas de cómo, cuándo y por cuanto es que se debe emitir una factura, boleta, nota de crédito, nota de débito, etc. Al personal de recepción de mercaderías se les pudo capacitar para que reciban estas si cuentan con sus respectivos documentos de traslado sustentados con guías. Al

personal de programación de cuentas por pagar, capacitarles en los procedimientos para bancarizar todas las facturas.

4. A aquellos contribuyentes de este sector que prefieren llevar su contabilidad de manera externa, se les sugiere que contraten al personal contable capacitado interno, a fin de que este se involucre y llegue a conocer todos los procesos de la empresa, y estar al tanto del cumplimiento de toda obligación tributaria y esté al tanto de los procesos de fiscalización de SUNAT.
5. En caso de que la empresa ya esté atravesando una fiscalización, se le sugiere que presente la información que esta le ha requerido completa, para que así evite multa por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 5 del Art. 177° del TUO del Código Tributario. Además, si presentó sus libros contables fuera de plazo, se le sugiere subsanar la infracción tipificada en el numeral 10 del artículo 175° del T.U.O. del Código Tributario, presentando los libros de los períodos en revisión antes de que surta efecto la notificación en el que se le comunica que incurrió en infracción y así aplicar la facultad discrecional.

## Referencias

- Arias, F. (2020). Técnicas y métodos de investigación científica. Paraciencias administrativas, aplicadas, artísticas, humanas. Enfoques Consulting EIRL.
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guia para la elaboracion*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
- Avalos, G., & Ticiña, J. (2022). *Fiscalización tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021*. (Tesis de Titulación. Universidad Cesar Vallejo-Perú) Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25064/Avalos\\_MG-Ticu%C3%b3b1a\\_CJC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25064/Avalos_MG-Ticu%C3%b3b1a_CJC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Averanga, G. (2022). *La Fiscalización de las obligaciones tributarias en el servicio de impuestos nacionales*. (Tesis de Titulación. Universidad Mayor de San Andres - Bolivia) Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/7943207?show=full>
- Baena, G. (2014). Metodología de la Investigación. México: e-book.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. Pearson.
- Carhuallanqui, J. (2023). *Incidencia tributaria y contable de la notificación del resultado de una Fiscalización definitiva*. Gaceta Jurídica SA.
- Castillo, J. (2020). *Percepciones del IGV en la Venta de Bienes*. Gaceta Jurídica SA.
- Chávez, J. (2020). *Cómo actuar ante una fiscalización de SUNAT*. Gaceta Jurídica S.A.

Chávez, J. (2020). *Informe especial. El procedimiento de fiscalización tributaria y la renudación de actividades*. Contadores & Empresas.

Chávez, J. (2024). *El Procedimiento de fiscalización tributaria y la reanudación de actividades económicas: Aspectos relevantes a tener en cuenta*. Gaceta Jurídica SA.

definición.de. (2024). *Definición de Obligación Tributaria*. Obtenido de

<https://definicion.de/obligacion-tributaria/>

Effio, F., García, J., & Valdiviezo, J. (2019). Libros y registros contables físico y electrónicos . Instituto Pacífico.

Gonzales, B., Huaman, Y., & Quispe, Y. (2022). *Fiscalización y obligación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022*. (Tesis de Titulación. Universidad Continental - Perú.) Obtenido de  
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13379>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.

impuesto.pe. (2024). *Qué es una obligación tributaria y cuáles son sus elementos*. Obtenido de  
<https://impuesto.pe/que-es-una-obligacion-tributaria-y-cuales-son-sus-elementos/>

León, M. (2018). *Auditoria Tributaria Preventiva y procedimiento de fiscalización*. Instituto Pacífico SAC.

Llanos, M. (2021). *Nivel de Conocimiento Sobre Fiscalización Tributaria de los Contadores Públicos de Cajamarca, 2021*. (Tesis de titulación. Universidad Nacional de Cajamarca - Perú) Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5017>

mef.gob.pe. (2016). *El procedimientos de fiscalización*. Obtenido de  
[https://mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf)

Morales, J. (2020). *Infracciones tributarias más frecuentes sancionadas dentro de un procedimiento de fiscalización*.

Morales, J. (2021). *Obligaciones Tributarias con SUNAT*. Gaceta Jurídica SA.

Norambuena, C. (2020). *Fiscalización a travéz de Sistemas Electrónicos*. (Tesis de Titulación. Universidad Nacional de Chile - Chile) Obtenido de  
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179914/Tesis%20-Christian%20Norambuena%20-%20Parte%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ortega, R. (2023). Cómo afrontar una fiscalización sobre incremento patrimonial no justificado en el 2023.

Paredes, R., & Narváez, A. (2019). *Conocimiento Básicos de Tributación y Cultura Tributaria en el Perú*. Universidad Privada Antenor Orrego.

Peréz, F. (2022). *Fiscalización Tributaria y Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes que Prestan Servicios de Alquiler de Maquinaria en el Distrito de Cajamarca, periodo 2021*. (Tesis de titulación, Universidad Nacional de Cajamarca-Perú) Obtenido de  
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5279>

Robles, C. (2018). La SUNAT y procedimientos administrativos tributarios . Pontifica Universidad Católica del Perú.

Saavedra, R. (2017). *Fiscalización electrónica*. Obtenido de  
<https://slideplayer.es/slide/11818124/>

Sánchez, J. (2019). *Libros Contables y Comprobantes de Pago Electrónicos 500 preguntas claves y sus respuestas*. Gaceta Jurídica SA.

Sánchez, J. (2021). Comprobantes de pago electrónicos. Gaceta Jurídica SA.

Sunat.gob.pe. (2022). *Concepto PDT - PLAME*. Obtenido de

<https://orientacion.sunat.gob.pe/pdt-plame>

Sunat.gob.pe. (2022). *Procedimiento de Fiscalización*. Obtenido de

<https://orientacion.sunat.gob.pe/01-procedimiento-de-fiscalizacion>

Sunat.gob.pe. (2023). *Formulario Virtual N° 621 IGV Renta Mensual*. Obtenido de

<https://www.gob.pe/8006-formulario-virtual-n-621-igv-renta-mensual>

Véliz, H. (2021). *Fiscalización. Pautas para afrontarla*. Gaceta Jurídica SA.

Véliz, H. (2021). *Sistema de detacciones. Pautas para su correcta aplicación*. Gaceta Jurídica SA.

## Apéndices:

### Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	V	Definición	Dimensiones	Indicadores	Metodología			
<b>Problema general:</b> ¿Cuál es la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024?	<b>Objetivo General:</b> Conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024	<b>Hipótesis General:</b> La fiscalización tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2024	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	"La fiscalización tributaria, consiste en la realización de un examen o comprobación de los deberes tributarios. En esta se puede requerir información de terceros, toma de inventarios, inmovilizar documentos, entre otros. La facultad de fiscalización de SUNAT está establecida en el último párrafo de la norma IV del Código Tributario	Facultad de Fiscalización	Inspección	<b>Enfoque</b> Cuantitativo  <b>-Alcance o nivel de investigación</b> Correlacional  <b>-Diseño de investigación</b> No experimental / Transversal  <b>-Población</b> 1500  <b>-Muestra:</b> 1500  <b>-Técnica:</b> Encuesta  <b>-Instrumento:</b> Cuestionario			
<b>Problema Específico 1:</b> ¿Cuál es la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2023?	<b>Objetivo Específico 1:</b> Conocer la relación de la fiscalización tributaria y las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2023	<b>Hipótesis Específico 1:</b> La fiscalización tributaria tiene una relación significativa en las obligaciones formales de las empresas distribuidoras de productos masivos, Cajamarca -2023				Investigación				
						Control de cumplimiento de obligaciones				
						Fiscalización definitiva				
		Tipos de fiscalización			Fiscalización Parcial					
					Fiscalización Parcial Electrónica					
					Notificación					
		Procedimiento de fiscalización			Revisión de requerimiento					
					Comunicación de observaciones					
					Presentación de descargo					
					Conclusión					
			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	En el Código Tributario en su artículo 1, menciona que: "Es el compromiso existente entre un deudor y un acreedor tributario, estas están fijadas en la ley, su objetivo es hacer cumplir una prestación tributaria"	Obligaciones Formales	Llevar Libros contables				
						Emitir comprobantes de Pago				
						Presentación de declaraciones juradas				
					Obligaciones Sustanciales	Pago de Impuestos				
						Detracciones				
						Percepciones				

## Apéndice B. Solicitud de datos para población a SUNAT:

RESPUESTA Registro de la Solicitud de Datos Número 88041666 Recibidos x

**Servicio al Contribuyente IR Cajamarca** <csc\_ircajamarca@sunat.gob.pe> mar, 25 jun 2024, 15:35 ☆ ✉ ... Más

para mí, Urtecho ▾

Estimado Sr.:

DIEGO GIANMARCO TERÁN ALCÁNTARA

Efectuamos la presente comunicación en atención al Formulario 5030 N° 88041666, mediante el cual solicitó, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entrega de la siguiente información: padrón con la cantidad de contribuyentes pertenecientes al CIU v4 4630- venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

Sobre el particular, se adjunta lo solicitado.

Atentamente.

**Jhonattan Martín Alonso López Borja**  
Jefe División de Servicios al Contribuyente –  
Intendencia de Tributos Internos Cajamarca  
Avenida Vía de Evitamiento Norte 978 – 996  
Urbanización La Alameda - Cajamarca  
Tlf. 076-599380 Anexo 40953



✉ Responder ✉ Responder a todos ✉ Reenviar 😊

**Apéndice C. Instrumento de recolección de datos:****Universidad Nacional de Cajamarca****Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas****Escuela Académico Profesional de Contabilidad****Cuestionario**

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS MASIVOS, CAJAMARCA -2023.”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

**Instrucciones:** Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

**Variable 1: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA****Dimensión 1: Facultad de Fiscalización**

a) Conoce que la inspección que se realiza en una fiscalización es un análisis de documento que brinda el contribuyente.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

b) Conoce que la investigación que se realiza en una fiscalización es para esclarecer o encontrar la verdad del nacimiento de una obligación tributaria.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

c) Conoce que el Control de cumplimiento de obligaciones en una fiscalización verifica que la obligación se cumpla según las normas vigentes.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

## **Dimensión 2: Tipos de fiscalización**

d) Conoce que una fiscalización definitiva equivale a una auditoria integral.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

e) Conoce que una fiscalización Parcial es la que revisa un tributo en específico.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

f) Le llegan notificaciones en las que indiquen el inicio de una fiscalización parcial electrónica.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

### **Dimensión 3: Procedimiento de fiscalización**

g) Revisa el buzón electrónico de SUNAT para revisar si llega alguna notificación de fiscalización.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

h) Revisa los documentos que se envían a SUNAT en un requerimiento.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

i) Responde a las observaciones que hace SUNAT después de enviar los primeros documentos de un requerimiento.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

j) Presenta de manera oportuna los descargos necesarios en una fiscalización.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

k) A la conclusión de una fiscalización, le llegan Resoluciones de Multa.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

## **Variable 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

### **Dimensión 1: Obligaciones Formales**

l) Están actualizados sus libros contables, y así afrontar sin problemas procesos de fiscalización.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

m) Ha evitado el elevado pago de impuestos al no emitir comprobantes para todas las ventas realizadas.

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

n) Ha presentado Declaraciones Duradas con datos falsos para la reducción de impuestos.

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

### **Dimensión 2: Obligaciones Sustanciales**

- o) Paga sus impuestos según el cronograma de pagos de SUNAT.
  - (1) Nunca
  - (2) Casi Nunca
  - (3) A veces
  - (4) Casi siempre
  - (5) Siempre

p) Hace depósito de detacciones de aquellas operaciones que están bajo este régimen.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

q) Usa sus percepciones para compensar su pago IGV

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

## Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

### Variable 1: Fiscalización Tributaria

**Tabla 27**

*Resumen de procesamiento de casos*

	N	%
Casos	65	100.0
Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
Total	65	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 28**

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.785	9

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.785, esto revela que existe una alta consistencia para aplicar el cuestionario.

### Variable 2: Obligaciones Tributarias

**Tabla 29**

*Resumen de procesamiento de casos*

	N	%
Casos	65	100.0
Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
Total	65	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 30**

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.883	9

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.883, esto revela que existe una alta consistencia interna para aplicar el cuestionario.

**Apéndice E. Fotografía de aplicación de la encuesta:**